

MEMORANDO



Radicado No: 202530100000037563

Para: SANDRA PAOLA LOAIZA CRUZ
Pagadora Regional

Asunto: Legalización único pago - Contrato No. 91001892025 – Mantenimiento aires acondicionados

Fecha: 26 de diciembre de 2025

Para el trámite correspondiente, gentilmente me permito allegar original y copia de los documentos con los soportes para pago del periodo del 8/10/2025 al 31/12/2025, realizadas por el contratista asignado al Grupo de Gestión de Soporte.

Nombre	No. Contrato	Periodo por legalizar
B&D INVERSIONES SAS	91001892025	8/10/2025 al 31/12/2025

Detalle de documentos entregados:

1. Certificación pagos contratos prestación de servicios y programas diferentes a honorarios y viáticos, expedida por el supervisor o interventor del contrato, debidamente diligenciada, de acuerdo con la versión vigente.
2. Certificación del supervisor para único pago
3. Informe de supervisión contrato 91001892025
4. Copia del documento denominado Información general emitido desde la plataforma SECOPII.
5. Copia aceptación de la oferta.
6. Copia de la propuesta económica presentada por el contratista.
7. Copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente
8. Copia del Registro Presupuestal expedido a través del SIIF Nación. No. 87825
9. Acta de Inicio Contrato 91001892025

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombi

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

10. Factura electrónica No. FE-7
11. Captura de pantalla del soporte de aprobación de la factura en el aplicativo SIIF.
12. Captura de pantalla del soporte donde conste la validación de la factura por parte de la DIAN - Código Único de Factura Electrónica (CUFE).
13. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, en la cual conste que el contratista se encuentra al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales. Adjuntar copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional en los casos en los que sea suscrita por el revisor fiscal. Si es persona natural, se deberá anexar copia de la planilla pagada de aporte a seguridad social en salud, pensión y ARL.
14. Certificación bancaria donde se consignarán los recursos a la persona natural o jurídica. (B&D INVERSIONES SAS – CTA AHORRO No. 506004051).
15. Captura de pantalla donde se evidencie que fueron cargados los documentos para el trámite de pago con el informe de supervisión o interventoría en la plataforma SECOP II.
16. Correo institucional de autorización del supervisor del Contrato al área financiera correspondiente (Regional o Sede).
17. Informe de actividades
18. En el caso de efectuarse modificaciones contractuales, deberá allegarse el documento modificadorio de la adición, prórroga o reducción y propuesta económica cuando aplique.

Cordialmente,



RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO
Coordinador Grupo Gestión de Apoyo

Anexo: (84) folios

Aprobó: Raul Fernando Achury Romero – Coordinador GGA
Revisó: Raul Fernando Achury Romero – Coordinador GGA
Proyectó: Oliver Oliveros Ferreira – P. U. Contratista GGA



www.icbf.gov.co

 @icbfcolumbiaoficial

 @ICBFColumbia

 @icbfcolumbiaoficial

 ICBFColumbia

Yo, **RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO**, en mi calidad de SUPERVISOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	B&D INVERSIONES SAS		
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	N.T.	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	901224424
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	91001892025
FECHA SUSCRIPCIÓN	8	octubre	2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 17	octubre	2025
HASTA	31	diciembre	2025
RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	26	diciembre	2025

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No	1	DE	1
VALOR A PAGAR	\$ 72.000.000				
PERÍODO DE PAGO	DESDE 17	octubre	2025	HASTA	31
					diciembre
					2025

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL	87825	27	C 4699-1500-3-53105B-4699014-02	197 - MANTENIMIENTO	02-02-01-00-1-003-09	\$ 72.000.000

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACIÓN BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BBVA	NÚMERO DE CUENTA	506004051	TIPO DE CUENTA	AHORRO
------------------------	------	------------------	-----------	----------------	--------

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	\$	A	EN LETRAS	
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	\$		CUOTA NÚMERO	DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE	VALOR	\$ 72.000.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	\$ 72.000.000,00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	\$ 72.000.000,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	\$ 72.000.000,00
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	\$ 72.000.000,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR	\$ 72.000.000,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO					FIRMA
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDIS	ÁREA O C.Z.		
RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	REGIONAL AMAZONAS	GRUPO GESTIÓN DE APOYO		
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.		
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL					FIRMA
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.		
OLIVER OLIVEROS FERREIRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - CONTRATISTA	REGIONAL AMAZONAS	GRUPO GESTIÓN DE APOYO		

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
OMARLY CULMA PULECIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIA - CONTRATISTA GGA		26/12/2025
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADORIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

Los datos proporcionados señalan tratamientos de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del ICBF y a la Ley 1581 de 2010.

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO GESTION DE APOYO DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR AMAZONAS EN SU CONDICIÓN DE
SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 91001892025

CERTIFICA QUE:

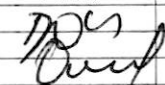
La empresa **B&D INVERSIONES SAS**, identificada con el Nit. 901224424, quien suscribió el contrato de prestación de servicios No. **91001892025** que corresponde al "Contratar el servicio mantenimiento preventivo/correctivo, desconexión, desmonte, traslado, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de los equipos de aires acondicionados de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Regional Amazonas y Centro Zonal Leticia", durante el periodo comprendido entre el.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a quien corresponda realizar el pago correspondiente, al periodo comprendido entre el **8 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025**, por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$72.000.000)**, según **factura electrónica No. FEE-7**, con cargo al siguiente rubro presupuestal .

Posición Catálogo De Gastos	Dependencia	Recurso	RP	Valor
C-4699-1500-02-1500-53105b-4199016-02	197 MANTENIMIENTO	27	87825	\$72.000.000

Dada en Leticia Amazonas, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025.


RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO
COORDINADOR GRUPO GESTION DE APOYO

	NOMBRE – CARGO	Firma	Fecha
Aprobó	Raul Fernando Achury Romero - Coordinador Grupo Gestión de Apoyo		26/12/2025
Revisó	Raul Fernando Achury Romero -Coordinador Grupo Gestión de Apoyo		26/12/2025
Proyecto	Oliver Oliveros Ferreira – P.U. Contratista Grupo Gestión de Apoyo		26/12/2025
Los de arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO No. 180 DE 2025
INFORME No. 1

1. Datos generales

Periodo del informe	8/10/2025 al 31/12/2025	Número de contrato/convenio	9100180/2025
Tipo de contrato/convenio	Prestación de Servicios	Fecha suscripción contrato	17/10/2025
Valor inicial del contrato/convenio	\$ 48 000 000	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	17/10/2025
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo) - De suscribirse con la última prórroga	31/12/2025
Objeto	*Contratar el servicio mantenimiento preventivo/correctivo, desconexión, desmonte, traslado, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de los equipos de aires acondicionados de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Regional Amazonas y Centro Zonal Leticia		
Alcance del objeto (si aplica)			

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según consulta de supervisión del contrato/convenio)	RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO - Coordinador Grupo de Gestión de Apoyo	Fecha en la que realizó la supervisión (desde y hasta cuándo) - En orden cronológico	09/10/2025 - 31/12/2025
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO - Coordinador Grupo de Gestión de Apoyo	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO - Coordinador Grupo de Gestión de Apoyo	Cargos de otros supervisores	N/A
Otros supervisores (*)			

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista	B&D INVERSIONES SAS	Cédula o NIT	901224424
Dirección	Calle 7 No 6-75 Leticia Amazonas	Correo electrónico	icb200771@valm.es
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio	DIEGO ALEJANDRO CASTRO RADA	Identificación	
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	N/A		
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	N/A		
Fecha Certificado Actualizado de Experiencia y Representación Legal (I)			

(I) Estos datos solo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio	26/03/2025	Fecha de terminación inicial	31/12/2025
Fecha aprobación pólizas	2/04/2025	Fecha expedición R P	26/03/2026
Fecha acta de inicio (si aplica)	10/04/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica)	N/A	Prórroga hasta cuándo (si aplica)	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$	48.000.000,00
Aporte ICBF	\$	48.000.000,00
Aporte Contratista (si aplica)		

No de CDP	27125	Fecha CDP	12/08/2025	Valor de CDP	\$	48.000.000,00
No de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF	N/A	Valor de VF		N/A
No de RP	67825	Fecha RP	9/10/2025	Valor de RP	\$	72.000.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición	10/12/2025	Valor Adición	\$	2.000.000,00	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No CDP Adición	27125	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición	Valor CDP Adición	\$	50.000.000,00
No. de RP Adición	67825	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición	Valor RP Adición	\$	50.000.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición	19/12/2025	Valor Adición	\$	22 000 000 00
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:				
No CDP Adición	27125	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición	12/08/2025	Valor CDP Adición \$ 72 000 000 00
No de RP Adición	67825	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición	31/10/2025	Valor RP Adición \$ 72 000 000 00

Valor adición aporte contratista	10/12/2025		
Fecha aprobación póliza de la adición			
Valor adición aporte contratista			

Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

Colombia es un país de alta biodiversidad. Respete y conserve el medio ambiente.

LOS DATOS PROPORCIONADOS DEBERÁN TRATARSE DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1712 DE 2016

Fecha aprobación póliza de la adición 13/12/2025

Se presentan más ediciones, incluir filas para estas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución N/A Valor disminución

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo

No CDP disminución N/A Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución N/A Valor CDP disminución

No de RP disminución N/A Fecha inicial y/o de operación del RP disminución N/A Valor RP disminución

Valor disminución aporte contratista

Fecha aprobación póliza de la disminución

Se presentan más disminuciones, incluir filas para estas.

(-) VALOR TOTAL (después de modificaciones) \$ 72.000.000,00

Valor anticipo (si aplica)

N/A

Fecha pago anticipo (si aplica)

N/A

Porcentaje amortización (si aplica)

N/A

Período facturado

N/A

Forma de Pago

El ICBF Regional Amazonas, pagará al CONTRATISTA los servicios efectivamente ejecutados entregados a la Supervisión del Contrato y recibidos a satisfacción, definidos en el presente documento, previo cumplimiento a los siguientes requisitos:

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial incluido todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se liquidará como una base de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

El pago se realizará previa prescripción de la factura correspondiente, la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la Factura Electrónica y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/convenio No. XXXX (NO existe contratación derivada o existe derivada según aplique)

No. de Contrato/Convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el supervisor al evento de existir contrataciones derivadas. Se debe diligenciar la relación de la misma y la certificación de pago y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no se diligenciará el requerido.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
8/10/2025 al 31/12/2025	26/12/2025	\$ 72.000.000,00	Expediente Contractual	
TOTALES		\$ 72.000.000,00		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Numero de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Numero de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A				

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

* Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contratación (verbal o liquidar) se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos (tal como aporte, convenio o contratos interadministrativos) y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio "CERO (\$0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 48,000,000.00
VALOR APORTE ICBF	\$ 48,000,000.00
VALOR APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	\$ 0.00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 2,000,000.00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF	\$ 2,000,000.00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 22,000,000.00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF	\$ 20,000,000.00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	\$ 0.00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 3,000.00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF	\$ 0.00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	\$ 0.00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 72,000,000.00
VALOR TOTAL APORTE ICBF	\$ 72,000,000.00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	\$ 0.00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 72,000,000.00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF	\$ 0.00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	\$ 0.00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	\$ 0.00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF	\$ 0.00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	\$ 0.00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 72,000,000.00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0.00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0.00

Notas Financieras

Este apéndice forma parte integrante e insalvable del expediente administrativo que se sigue en el expediente de la causa 14 que no aparece en el presente.

Saldos a liberar:	749
Estado de los recursos a liberar:	749
Saldos pendientes por pagar:	Que el valor a pagar a favor del Contratista corresponde a la suma de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$72.000.000) por concepto de la prestación del servicio.
Estado de los recursos reintegrados:	749
Compensación por sanciones impuesta al contratista:	00

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
CUMPLIMIENTO				Desde	Hasta
PAGO DE SALARIOS, PRETACIONES SOCIALES E IND	Compañía Aseguradora Solidaria	350-47-994000052798	Anexo 0	8/10/2025	15/12/2025
CALIDAD DEL SERVICIO				8/10/2025	15/06/2026

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
CUMPLIMIENTO				Desde	Hasta
PAGO DE SALARIOS, PRETACIONES SOCIALES E IND	Compañía Aseguradora Solidaria	360-47-994000052798	Anexo 1	8/10/2025	15/12/2025
CALIDAD DEL SERVICIO				8/10/2025	15/06/2026

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
CUMPLIMIENTO				Desde	Hasta
PAGO DE SALARIOS, PRETACIONES SOCIALES E IND	Compañía Aseguradora Solidaria	368-47-994000052798	Anexo 1	8/10/2025	15/12/2025
CALIDAD DEL SERVICIO				8/10/2025	15/06/2026

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Al mismo la garantía de estabilidad de obra debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación Btas. Comunes en las Regionales del ICAF según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecución del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa (art 17 Ley 1150 de 2007)					
Declaratoria de incumplimiento con cobro de prepagado (art 17 Ley 1150 de 2007)	Total				
	Parcial				
Caducidad (art 14 15 Ley 1150 de 2007)					

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión Calidad ()	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. El CONTRATISTA deberá referir a la Supervisión del Contrato los soportes (certificaciones de estudios a nivel técnico o tecnológico, fotocopias de matrículas profesionales y certificados de vigencia, certificaciones de cursos de alturas nivel avanzado vigente y certificaciones de experiencia laboral a fines con los servicios contratados) que garanticen la idoneidad del personal que las actividades.	SI	El contratista presentó todos los documentos técnicos requeridos por parte de la Entidad, en el momento de presentar su propuesta económica en el proceso ICBF-MC-210-246912-2825-AMAZ	Carpeta Contractual y expediente digital en la plataforma SECOP ()	
2. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien asignado.	SI	Mediante la aceptación de la oferta el contratista se compromete a entregar la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	Carpeta Contractual	
3. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (format: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Mediante la aceptación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con los perfiles solicitados por la entidad.	Carpeta Contractual	

Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

Downloaded from <http://ajph.org/> on September 11, 2012

LOS DATOS PERSONALIZADOS SON TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE HUB? Y A LA LEY 581 DE 2012

4. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	Se realizó la socialización con el equipo de trabajo de la empresa B&D la información básica del ICBF.	Carpeta Contractual		
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Mediante la aceptación de la oferta el contratista se compromete a cumplir esta obligación.	Carpeta Contractual		
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual		Observaciones (iv)
1. El CONTRATISTA debe referir la implementación de un plan básico de Seguridad y Salud Ocupacional para el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato	SI	Mediante la aceptación de la oferta y la firma del acta de inicio de fecha 17 de octubre de 2025, el contratista se compromete con la implementación del plan básico de seguridad.	Carpeta Contractual		
2. Todo el personal del CONTRATISTA deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales.	SI	Todo el personal que ejecuta el contrato está afiliado al sistema de seguridad social y riesgos laborales.	Carpeta Contractual		
3. Suministrar a sus trabajadores todos los Elementos de Protección Personal y bioseguridad requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos. En caso de deterioro o daño el remplazo deberá hacerse de forma inmediata.	SI	Mediante la aceptación de la oferta y la firma del acta de inicio de fecha 17 de octubre de 2025, el contratista se compromete con a cumplir con la la obligaciones en relación a la Seguridad y salud en el Trabajo.	Carpeta Contractual		
4. El CONTRATISTA es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.	SI	Mediante la aceptación de la oferta y la firma del acta de inicio de fecha 17 de octubre de 2025, el contratista se compromete con a cumplir con la la obligaciones en relación a la Seguridad y salud en el Trabajo	Carpeta Contractual		
5. Es responsabilidad del CONTRATISTA garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo.	SI	Mediante la aceptación de la oferta y la firma del acta de inicio de fecha 17 de octubre de 2025, el contratista se compromete con a cumplir con la la obligaciones en relación a la Seguridad y salud en el Trabajo.	Carpeta Contractual		
6. El ICBF podrá suspender trabajos del CONTRATISTA si estos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.	SI	Mediante la aceptación de la oferta y la firma del acta de inicio de fecha 17 de octubre de 2025, el contratista se compromete con a cumplir con la la obligaciones en relación a la Seguridad y salud en el Trabajo.	Carpeta Contractual		
7. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/CONTRATISTA, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	SI	Mediante la aceptación de la oferta y la firma del acta de inicio de fecha 17 de octubre de 2025, el contratista se compromete con a cumplir con la la obligaciones en relación a la Seguridad y salud en el Trabajo	Carpeta Contractual		
8. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	SI	Mediante la aceptación de la oferta y la firma del acta de inicio de fecha 17 de octubre de 2025, el contratista se compromete con a cumplir con la la obligaciones en relación a la Seguridad y salud en el Trabajo.	Carpeta Contractual		
9. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Mediante la aceptación de la oferta y la firma del acta de inicio de fecha 17 de octubre de 2025, el contratista se compromete con a cumplir con la la obligaciones en relación a la Seguridad y salud en el Trabajo.	Carpeta Contractual		
10. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Mediante la aceptación de la oferta y la firma del acta de inicio de fecha 17 de octubre de 2025, el contratista se compromete con a cumplir con la la obligaciones en relación a la Seguridad y salud en el Trabajo.	Carpeta Contractual		
11. En todo caso el CONTRATISTA será responsable por la seguridad de su personal, equipos y materiales.	SI	Mediante la aceptación de la oferta y la firma del acta de inicio de fecha 17 de octubre de 2025, el contratista se compromete con a cumplir con la la obligaciones en relación a la Seguridad y salud en el Trabajo	Carpeta Contractual		
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión Ambiental (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual		Observaciones (iv)
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente del agua, energía, papel y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 8 de octubre de 2025 - Contrato #1001892025, se compromete a prestar los servicios en las condiciones determinadas y cumplir con las obligaciones del contrato.	Carpeta Contractual		
2. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	SI	Documento reposa en la carpeta contractual.	Carpeta Contractual		
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión Seguridad de Información (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual		Observaciones (iv)

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado a la Supervisión del Contrato una vez se firme el contrato.	SI	Se diligenció el formato F7.P18 ABS compromiso de confidencialidad de información.	Carpeta Contractual	
2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad, y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	No se reportó ningún caso de incidentes de seguridad de la información.	Carpeta Contractual	
3. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	No se reportó ningún caso de incidentes de seguridad de la información.	Carpeta Contractual	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación.	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Cumplir el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni se generará ningún tipo de subordinación, ni de vínculo laboral alguno entre el personal vinculado por el CONTRATISTA y el ICBF.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 8 de octubre de 2025 de 2025 y firma del acta de inicio del contrato, el contratista se compromete a cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa - Documento reposa en la carpeta contractual.	Carpeta Contractual	
2. Reportar por Escrito al Supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.	N/A	Por parte del contratista no se reportó sugerencias que contribuyan a mejores resultados.	Carpeta Contractual	
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) y ARL de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, lo cual deberá hacer mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el Representante legal en la cual manifieste que se encuentra al día en los aportes de seguridad social y parafiscales.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 8 de octubre de 2025 - Contrato 91001892025, se compromete a dar cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) y ARL - mediante certificación expedida por el revisor fiscal - Documento reposa en la carpeta contractual.	Carpeta Contractual	
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del ICBF, a través de la Supervisión del Contrato.	SI	El contratista atendió todas la solicitudes y requerimientos realizados por el supervisor del contrato - solicitudes mediante correos electrónicos por parte del supervisor.	Carpeta Contractual	
5. Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del Contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.	SI	No se presentó ningún tipo de daño en el desarrollo de la ejecución del contrato.	Carpeta Contractual	
6. Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 8 de octubre de 2025 - Contrato 91001892025, se compromete a prestar los servicios en las condiciones determinadas y cumplir con las obligaciones del contrato. - Documento reposa en la carpeta contractual.	Carpeta Contractual	
7. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaura, impulse o en la que conculque el personal o los subcontratistas contra el ICBF, por causa o con ocasión del contrato.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 8 de octubre de 2025 - Contrato 91001892025, se compromete a prestar los servicios en las condiciones determinadas y cumplir con las obligaciones del contrato. - Documento reposa en la carpeta contractual.	Carpeta Contractual	
8. Informar por escrito a la Supervisión del Contrato, en el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes.	SI	Durante la ejecución del contrato no se presentó ninguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito.	Carpeta Contractual	
9. Responder por sus actuaciones y omisiones, derivadas de la suscripción del contrato y ejecución de este.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 8 de octubre de 2025 - Contrato 91001892025, se compromete a prestar los servicios en las condiciones determinadas y cumplir con las obligaciones del contrato. - Documento reposa en la carpeta contractual.	Carpeta Contractual	
10. Constituir y mantener vigente la (s) Garantía (s) exigida (s), en los términos requeridos.	SI	Se constituyeron las garantías (cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales y cantidad del servicios) - Póliza 360-47-994600052798 Anexo 0, 1 y 2 - Se remitaron a la entidad y se cargaron en la plataforma secop II	Carpeta Contractual	
11. Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los plazos previstos para ello; así como todos los documentos requeridos para el pago y demás obligaciones derivadas del uso de la Plataforma del SECOP II.	SI	El contratista cargo en la plataforma secop II, los documentos que hacen parte de la ejecución del contrato 91001892025	Carpeta Contractual	
12. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se haya producido e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 8 de octubre de 2025 - Contrato 91001892025, se compromete a prestar los servicios en las condiciones determinadas y cumplir con las obligaciones del contrato. - Documento reposa en la carpeta contractual.		
13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	N/A	Durante la ejecución del contrato el contratista no solicitó la utilización de la imagen del ICBF.		
14. Realizar los pagos al BISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	El contratista presentó la certificación de pago de la planilla No. 7994633338	Carpeta Contractual	

Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

Documento oficial de la Contratación y el Proceso de Contratación

LOS DATOS PROPORCIONADOS SON VERDADEROS Y SE ADJUDICAN DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF A LA LEY 1712 DE 2014

13. Una vez terminada la ejecución del contrato el término de la garantía será por el término de seis (6) meses.	SI	Se constituyeron las garantías (cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales y calidad del servicios) - Poliza350-47-994000627442 Anexo 0, 1 y 2 - Se remittieron a la entidad y se cargaron en la plataforma secop II	Carpeta Contractual	
15. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.	SI	El contratista adelanto todas las acciones para garantizar el cumplimiento y ejecución del contrato 91001892025.	Carpeta Contractual	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato y/o Convenio (7)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencie el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (v)
1. Prestar los servicios en las condiciones determinadas en el presente documento.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 8 de octubre de 2025 de 2025 y firma del acta de inicio del contrato, el contratista se compromete a cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa - Documento reposa en la carpeta contractual. - Cumplio con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 de la FCT.	Carpeta Contractual	Se cumple con la obligación
2. El contratista debe realizar tres (03) visitas para efectuar un diagnóstico del estado actual de los aires acondicionados de la Sede Regional y Centro Zonal.	SI	En reunión realizada el día 17 de octubre de 2025, en las instalaciones de la Regional Amazonas, se procedió a la revisión de las obligaciones del contrato 91001892025 y se acordó que el contratista realizará la solicitud de ingreso del personal mediante correo electrónico, para realizar el trámite de verificación de los aires acondicionados a intervenir - Regional y Centro Zonal Leticia se procede a firmar el Acta de inicio del contrato - Documento reposa en la carpeta contractual.	Carpeta Contractual	Se cumple con la obligación
3. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos (según diagnóstico) de los equipos de propiedad del ICEF Regional Amazonas, de acuerdo a lo especificado en el numeral 6 de la ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR, del presente documento.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 8 de octubre de 2025 - Contrato 91001892025, se compromete a prestar los servicios de acuerdo con lo especificado en el numeral 6 de la Especificaciones Técnicas de los documentos contractuales del presente proceso. Documento reposa en la carpeta contractual. - Informe de actividades de fecha 26 de diciembre de 2025 radicado No. 20253000000027442	Carpeta Contractual	Se cumple con la obligación
4. Realizar los mantenimientos correctivos (según diagnóstico) a que haya lugar, previamente autorizados por el Supervisor del Contrato, suministrando todos los elementos necesarios para el mantenimiento, los cuales serán de primera calidad, adecuados para cada caso y uso, y con certificado de conformidad de producto siempre que resulte aplicable según la normatividad vigente	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 8 de octubre de 2025 de 2025 y firma del acta de inicio del contrato, el contratista se compromete a cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa - Documento reposa en la carpeta contractual. - Cumplio con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 de la FCT. - Informe de actividades de fecha 26 de diciembre de 2025 radicado No. 20253000000027442	Carpeta Contractual	Se cumple con la obligación
5. Prestar el servicio de instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de equipo de aire acondicionado tipo mini split o piso techo Centro Zonal y Sede Regional (unidad condensadora y unidad evaporadora) existente incluye todos los materiales y repuestos menores que se requieran para la instalación y puesta en funcionamiento del equipo	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 8 de octubre de 2025 de 2025 y firma del acta de inicio del contrato, el contratista se compromete a cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa - Documento reposa en la carpeta contractual. - Cumplio con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 de la FCT. - Informe de actividades de fecha 26 de diciembre de 2025 radicado No. 20253000000027442	Carpeta Contractual	Se cumple con la obligación
6. Realizar el desconexión, desmonte, traslado (Centro Zonal a la Regional Amazonas y a la oficina en el municipio de Puerto Nariño), instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de aires acondicionados	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 8 de octubre de 2025 de 2025 y firma del acta de inicio del contrato, el contratista se compromete a cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa - Documento reposa en la carpeta contractual. - Cumplio con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 de la FCT. - Informe de actividades de fecha 26 de diciembre de 2025 radicado No. 20253000000027442	Carpeta Contractual	Se cumple con la obligación
7. Disponer de personal con matrícula profesional CONTE y/o CONALTEL con experiencia mínima certificada de tres (3) años en instalaciones eléctricas, mantenimiento de equipos de aire acondicionado.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 8 de octubre de 2025 de 2025 y firma del acta de inicio del contrato, el contratista se compromete a cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa - Documento reposa en la carpeta contractual. - Cumplio con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 de la FCT. - Informe de actividades de fecha 26 de diciembre de 2025 radicado No. 20253000000027442 - Matrícula CONTE No. 18216824 - 03801	Carpeta Contractual	Se cumple con la obligación
8. El CONTRATISTA deberá presentar a la Supervisión del Contrato previo a la firma del acta de inicio, los expedientes correspondientes de las hojas de vida que acreditan la formación y la experiencia específica del personal.		El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 8 de octubre de 2025 de 2025 y firma del acta de inicio del contrato, el contratista se compromete a cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa - Documento reposa en la carpeta contractual. - Cumplio con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 de la FCT. - Informe de actividades de fecha 26 de diciembre de 2025 radicado No. 20253000000027442	Carpeta Contractual	

9. Dotar al personal que ejecute los servicios requeridos, de los elementos de protección personal que le aplique de acuerdo con la actividad y riesgo al que estén expuestos (riesgo 5 - clase VI), y velar por el uso durante la ejecución del servicio.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 8 de octubre de 2025 de 2025 y firma del acta de inicio del contrato, el contratista se compromete a cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa. Documento reposa en la carpeta contractual. - cumplimiento con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 de la FCT.	Carpeta Contractual	Se cumple con la obligación
10. Garantizar que el personal que ejecute trabajo en alturas cuente con el certificado vigente para trabajo Seguro en Alturas, emitido por una Entidad avalada por el Ministerio de Trabajo y certificado por el ICONTEC.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 8 de octubre de 2025 de 2025 y firma del acta de inicio del contrato, el contratista se compromete a cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa. Documento reposa en la carpeta contractual. - cumplimiento con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 de la FCT.	Carpeta Contractual	Se cumple con la obligación
11. Presentar a la Supervisión del Contrato al momento de ejecutar los servicios, de forma física o virtual, la evidencia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, de manera que demuestre que su personal se encuentre cubierto por la Administradora de Riesgos Laborales con el nivel de riesgo que corresponde (riesgo 5 - clase VI).	SI	El contratista presentó la certificación de pago de la planilla No. 7994633338	Carpeta Contractual	Se cumple con la obligación
12. El CONTRATISTA contará con 5 (cinco) días hábiles a partir de perfeccionamiento del Contrato para presentar a la Supervisión un Cronograma de Ejecución de los servicios requeridos, para revisión y aprobación. Éste no podrá superar los tiempos de ejecución establecidos en el Contrato, y en caso de requerirse deberá contemplar horario nocturno y festivo con el fin de no afectar la prestación del servicio del Centro Zonal.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 8 de octubre de 2025 de 2025 y firma del acta de inicio del contrato, el contratista se compromete a cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa. Documento reposa en la carpeta contractual. - cumplimiento con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 de la FCT.	Carpeta Contractual	Se cumple con la obligación
13. Contar con la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para ejecutar los servicios requeridos.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 8 de octubre de 2025 de 2025 y firma del acta de inicio del contrato, el contratista se compromete a cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa. Documento reposa en la carpeta contractual. - cumplimiento con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 de la FCT.	Carpeta Contractual	Se cumple con la obligación
14. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los materiales instalados y los servicios prestados.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 8 de octubre de 2025 de 2025 y firma del acta de inicio del contrato, el contratista se compromete a cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa. Documento reposa en la carpeta contractual. - cumplimiento con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 de la FCT.	Carpeta Contractual	Se cumple con la obligación
15. Entregar al Supervisión del Contrato el certificado de disposición final, en el evento que se generen residuos, material o elementos a desechar durante el desarrollo del Contrato	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 8 de octubre de 2025 de 2025 y firma del acta de inicio del contrato, el contratista se compromete a cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa. Documento reposa en la carpeta contractual. - cumplimiento con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 de la FCT.	Carpeta Contractual	Se cumple con la obligación
16. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue de equipos y materiales.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 8 de octubre de 2025 de 2025 y firma del acta de inicio del contrato, el contratista se compromete a cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa. Documento reposa en la carpeta contractual. - cumplimiento con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 de la FCT.	Carpeta Contractual	
17. Reemplazar los materiales que resulten defectuosos, en mal estado o no cumplan con las especificaciones técnicas, por otros nuevos y de iguales o superiores características, sin costo adicional para la Entidad.	SI	Durante la ejecución del contrato. No se dio el reemplazo de materiales defectuosos o en mal estado	Carpeta Contractual	
18. Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 8 de octubre de 2025 de 2025 y firma del acta de inicio del contrato, el contratista se compromete a cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa. Documento reposa en la carpeta contractual. - cumplimiento con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 de la FCT.	Carpeta Contractual	
19. Responsabilizarse por los daños causados durante el traslado, montaje, puesta en funcionamiento y mantenimientos por los malos manejos o manipulación no adecuada de los equipos por parte de sus colaboradores.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 8 de octubre de 2025 de 2025 y firma del acta de inicio del contrato, el contratista se compromete a cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa. Documento reposa en la carpeta contractual. - cumplimiento con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 de la FCT.	Carpeta Contractual	

20. Atender todas las solicitudes de mantenimiento correctivo que se presenten durante la vigencia del contrato y que estén autorizadas por el supervisor del contrato.	SI	El contratista atendió todas las solicitudes y requerimientos realizados por el supervisor del contrato - solicitudes mediante correos electrónicos por parte del supervisor.	Carpeta Contractual	
21. Entregar a la Supervisión del Contrato los Informes que se le requieran, los cuales deben contener registros fotográficos con descripciones de modo tiempo y lugar.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 8 de octubre de 2025 de 2025 y firma del acta de inicio del contrato, el contratista se compromete a cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa - Documento reposa en la carpeta contractual - Cumplió con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 de la FCT - Informe de actividades de fecha 26 de diciembre de 2025 radicado No. 20253000000027442	Carpeta Contractual	
22. El Contratista asumirá los costos en de las adecuaciones en la estructura del bien en el caso de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos aires acondicionados (unidad interior y exterior) - Nota: Las intervenciones a la infraestructura que realice el contratista las debe asumir a todo costo garantizando el buen estado del inmueble (resane y pintura).	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 8 de octubre de 2025 de 2025 y firma del acta de inicio del contrato, el contratista se compromete a cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa - Documento reposa en la carpeta contractual - Cumplió con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 de la FCT - Informe de actividades de fecha 26 de diciembre de 2025 radicado No. 20253000000027442	Carpeta Contractual	
23. Asumir los costos y gastos de la totalidad de los materiales, elementos y/o insumos, así como el transporte de los mismos que se requieran para la prestación de los servicios objeto del contrato.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 8 de octubre de 2025 de 2025 y firma del acta de inicio del contrato, el contratista se compromete a cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa - Documento reposa en la carpeta contractual - Cumplió con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 de la FCT - Informe de actividades de fecha 26 de diciembre de 2025 radicado No. 20253000000027442	Carpeta Contractual	
23. Responder a terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	N/A	No se dio esta condición	Carpeta Contractual	
24. El personal a cargo del CONTRATISTA, que ejecuten labores, deberá atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectúe el vigilante o cualquier otra persona autorizada de los elementos que entren o retiren de las dependencias del ICBF.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 8 de octubre de 2025 de 2025 y firma del acta de inicio del contrato, el contratista se compromete a cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa - Documento reposa en la carpeta contractual - Cumplió con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 de la FCT - Informe de actividades de fecha 26 de diciembre de 2025 radicado No. 20253000000027442	Carpeta Contractual	
25. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del Contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 8 de octubre de 2025 de 2025 y firma del acta de inicio del contrato, el contratista se compromete a cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa - Documento reposa en la carpeta contractual - Cumplió con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 de la FCT - Informe de actividades de fecha 26 de diciembre de 2025 radicado No. 20253000000027442	Carpeta Contractual	

Q) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contratista/veho

PR) Si el Supervisor establece que "no" se ha cumplido cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el informe Final de Supervisión, el Supervisor deberá indicar cuál y presentar reporte de las acciones adoptadas "ante el mismo". Si el Supervisor señala que "no" se cumplió, el "N/A" deberá indicarse por que no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. En el informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y se pensará de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estos los documentos que deben cumplir con la obligación.

PR) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, respaldadas con actas de entrega o satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá guardar el más de un ejemplar de documento y sus copias.

PR) El Supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El cumplimiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convênio?	SI	ND
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI	NO
Detalle cuales los riesgos detectados con alta probabilidad de ocurrencia		
Observaciones adicionales		

Si hay algún riesgo que se materia, o a que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 26/12/2025

Firma
Nombre Supervisor: Paul Fernando Achury Romero
Cargo Supervisor: Grupo Gestión de Apoyo

Firma
Nombre Legalizador de cuentas: Oliver Olivera Ferreira
Cargo Legalizador de cuentas: P U Contratista Grupo Gestión de Apoyo

Firma
Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

[Búsqueda](#) [Procesos](#) [Contratos](#) [Proveedores](#) [Mis procesos](#) [Menú](#) [Ir a](#)

Buscar...

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Administración de contratos](#) → **Ver contrato**

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

[Volver](#)[Imprimir](#)[Modificar](#)

<

>

2 Condiciones

Identificación del contrato

3 Bienes y servicios

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8429380

4 Documentos del Proveedor

Versión del contrato 3

5 Documentos del contrato

Estado de contrato En ejecución

6 Información presupuestal

Fecha de generación del
estado 8/10/2025 11:54:21 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

7 Ejecución del Contrato

Número del contrato 91001892025

8 Modificaciones del Contrato

Objeto del contrato
CONTRATAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO, DESCONEXIÓN, DESMONTE, TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL AMAZONAS Y CENTRO ZONAL LETICIA.

9 Incumplimientos

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? ☒ Sí ☐ No

Duración del contrato 83 Días

Fecha de inicio de contrato 17/10/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del
contrato 5 días para terminar (31/12/2025 11:59:00 PM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 16 días

Liquidación ☒ Sí ☐ No *

Fecha de inicio de liquidación 6 días para terminar (2/01/2026 12:00:00 PM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación 8/06/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales ☒ Sí ☐ No *Obligaciones pos consumo ☒ Sí ☐ No *Reversión ☒ Sí ☐ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ICBF REGIONAL AMAZONAS

COLOMBIA, Leticia



0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



B&D INVERSIONES SAS

COLOMBIA, Lúcia
Número de documento 901224424

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
B&D INVERSIONES SAS	BANCOLOMBIA	Ahorros	94300000474

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: DIEGO ALEJANDRO CASTRO RADA
Fecha de aprobación: 8/10/2025 4:47:08 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: LUIS ALFONSO LLAMAS VILLARREAL
Fecha de aprobación: 8/10/2025 4:52:49 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8429380_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8429380_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Minima cuantía
Unidad de contratación	ICBF REGIONAL AMAZONAS
Proceso de Contratación	ICBF-MC-010-245012-2025-AMAZ
Título de la oferta	ICBF-MC-010-245012-2025-AMAZ
Cuantía del contrato	72.000.000 COP

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. ICBF-MC-010-245012-2025-AMAZ

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señores
B&D INVERSIONES SAS
E.S.D
Leticia, Amazonas

Cordial saludo estimados,

El suscrito Director (E) Regional Amazonas del **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL AMAZONAS**, ha decidido **ACEPTAR** su oferta enviada por la plataforma SECOP II, en el marco del Proceso de Selección de Mínima Cuantía **ICBF-MC-010-245012-2025-AMAZ**, en la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se registrará por el siguiente objeto:

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO, DESCONEXIÓN, DESMONTE, TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL AMAZONAS Y CENTRO ZONAL LETICIA.

1. OBLIGACIONES

1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con todas y cada una de las condiciones establecidas en el ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT), la cual hace parte integral del contrato, en la forma y requerimientos establecidos, acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Cumplir el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni se generará ningún tipo de subordinación, ni de vínculo laboral alguno entre el personal vinculado por el CONTRATISTA y el ICBF.

3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) y ARL de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, lo cual deberá hacer mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el Representante legal en la cual manifieste que se encuentra al día en los aportes de seguridad social y parafiscales.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del ICBF, a través de la Supervisión del Contrato.
5. Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del Contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
6. Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
7. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el ICBF, por causa o con ocasión del contrato.
8. Informar por escrito a la Supervisión del Contrato, en el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes.
9. Responder por sus actuaciones y omisiones, derivadas de la suscripción del contrato y ejecución de este.
10. Constituir y mantener vigente la (s) Garantía (s) exigida (s), en los términos requeridos.
11. Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los plazos previstos para ello; así como todos los documentos requeridos para el pago y demás obligaciones derivadas del uso de la Plataforma del SECOP II.
12. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se haya producido e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
14. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
15. Una vez terminada la ejecución del contrato el término de la garantía será por el termino de seis (6) meses.
16. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.

1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios en las condiciones determinadas en el presente documento.
2. El contratista debe realizar tres (03) visitas para efectuar un diagnóstico del estado actual de los aires acondicionados de la Sede Regional y Centro zonal.
3. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos (según diagnóstico) de los equipos de propiedad del ICBF Regional Amazonas, de acuerdo con lo especificado en el **numeral 6 de la ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR**, del presente documento.
4. Realizar los mantenimientos correctivos (según diagnóstico) a que haya lugar, previamente autorizados por el Supervisor del Contrato, suministrando todos los elementos necesarios para el mantenimiento, los cuales serán de primera calidad, adecuados para cada caso y uso, y con certificado de conformidad de producto siempre que resulte aplicable según la normatividad vigente.
5. Prestar el servicio de instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de equipo de aire acondicionado tipo mini split o piso techo Centro Zonal y Sede Regional (unidad condensadora y unidad evaporadora) existente. Incluye todos los materiales y repuestos menores que se requieran para la instalación y puesta en funcionamiento del equipo
6. Realizar la desconexión, desmonte, traslado (Centro Zonal a la Regional Amazonas y a la oficina en el Municipio de Puerto Nariño), instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de aires acondicionados
7. Disponer de personal con matrícula profesional CONTE y/o CONATEL con experiencia mínima certificada de tres (3) años en instalaciones eléctricas, mantenimiento de equipos de aire acondicionado.
8. El CONTRATISTA deberá presentar a la Supervisión del Contrato previo a la firma del acta de inicio, los soportes correspondientes de las hojas de vida que acreditan la formación y la experiencia específica del personal.
9. Dotar al personal que ejecute los servicios requeridos, de los elementos de protección personal que le aplique de acuerdo con la actividad y riesgo al que estén expuestos (riesgo 5 - clase V), y velar por el uso durante la ejecución del servicio.

10. Garantizar que el personal que ejecute trabajo en alturas cuente con el certificado vigente para trabajo Seguro en Alturas, emitido por una Entidad avalada por el Ministerio de Trabajo y certificados por el ICONTEC.
11. Presentar a la Supervisión del Contrato al momento de ejecutar los servicios, de forma física o virtual, la evidencia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, de manera que demuestre que su personal se encuentre cubierto por la Administradora de Riesgos Laborales con el nivel de riesgo que corresponde (riesgo 5 - clase V).
12. El CONTRATISTA contará con 5 (cinco) días hábiles a partir del perfeccionamiento del Contrato para presentar a la Supervisión un Cronograma de Ejecución de los servicios requeridos, para revisión y aprobación. Éste no podrá superar los tiempos de ejecución establecidos en el Contrato, y en caso de requerirse deberá contemplar horario nocturno y festivo con el fin de no afectar la prestación del servicio del Centro Zonal.
13. Contar con la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para ejecutar los servicios requeridos.
14. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los materiales instalados y los servicios prestados.
15. Entregar al Supervisión del Contrato el certificado de disposición final, en el evento que se generen residuos, material o elementos a desechar durante el desarrollo del Contrato.
16. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue de equipos y materiales.
17. Reemplazar los materiales que resulten defectuosos, en mal estado o no cumplan con las especificaciones técnicas, por otros nuevos y de iguales o superiores características, sin costo adicional para la Entidad.
18. Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.
19. Responsabilizarse por los daños causados durante el traslado, montaje, puesta en funcionamiento y mantenimientos por los malos manejos o manipulación no adecuada de los equipos por parte de sus colaboradores.
20. Atender todas las solicitudes de mantenimiento correctivo que se presenten durante la vigencia del contrato y que estén autorizadas por el supervisor del contrato.

21. Entregar a la Supervisión del Contrato los informes que se le requieran, los cuales deben contener registros fotográficos con descripciones de modo tiempo y lugar.
22. El Contratista asumirá los costos en de las adecuaciones en la estructura del bien en el caso de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos aires acondicionados (unidad interior y exterior) Nota: Las intervenciones a la infraestructura que realice el contratista las debe asumir a todo costo garantizando el buen estado del inmueble (resane y pintura).
23. Asumir los costos y gastos de la totalidad de los materiales, elementos y/o insumos, así como el transporte de estos que se requieran para la prestación de los servicios objeto del contrato.
24. El personal a cargo del CONTRATISTA, que ejecuten labores, deberá atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectúe el vigilante o cualquier otra persona autorizada de los elementos que entren o retiren de las dependencias del ICBF.
25. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del Contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.

1.3 OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

a. Obligaciones del Eje de Calidad

- El CONTRATISTA deberá referir a la Supervisión del Contrato los soportes (certificaciones de estudios a nivel técnico o tecnológico, fotocopia de matrículas profesionales y certificados de vigencia, certificaciones de cursos de alturas nivel avanzado vigente y certificaciones de experiencia laboral a fines con los servicios contratados) que garanticen la idoneidad del personal que las actividades.
- Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.
- Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.
- Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE)

así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.

- Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.

b. Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud En el Trabajo

El CONTRATISTA debe referir la implementación de un plan básico de Seguridad y Salud Ocupacional para el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato. Todo el personal del CONTRATISTA deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales.

Suministrar a sus trabajadores todos los Elementos de Protección Personal y bioseguridad requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos. En caso de deterioro o daño el remplazo deberá hacerse de forma inmediata.

El CONTRATISTA es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

Es responsabilidad del CONTRATISTA garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo.

El ICBF podrá suspender trabajos del CONTRATISTA si éstos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.

Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/CONTRATISTA, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.

Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.

En todo caso el CONTRATISTA será responsable por la seguridad de su personal, equipos y materiales.

c. Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental

Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente del agua, energía, papel y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato.

Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

d. Eje Seguridad de la Información

Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado a la Supervisión del Contrato una vez se firme el contrato.

Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.

Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.

e. Obligaciones del ICBF.

f. Obligaciones Generales del ICBF

Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

g. Obligaciones Específicas del ICBF.

No aplica

2. FORMA DE PAGO

El ICBF Regional Amazonas, pagará al CONTRATISTA los servicios efectivamente ejecutados entregados a la Supervisión del Contrato y recibidos a satisfacción, definidos en el presente documento, previo cumplimiento a los siguientes requisitos:

a. Informe Técnico: El CONTRATISTA entregará Informe Técnico a la Supervisor del Contrato, donde se evidencie con registros fotográficos de cada uno de los servicios ejecutados (con una descripción del equipo serial, modelo, placa, capacidad) del modo tiempo y lugar. A su vez, éste estará sujeto a revisión y visto bueno por parte de la Supervisor del Contrato.

b. Factura Electrónica: El pago del Contrato se realizará mensualmente el cual corresponderá a la sumatoria de los servicios prestados, entregados a la Supervisor del Contrato y recibidos a satisfacción, los cuales serán discriminados en la Factura Electrónica con su descripción, unidad de medida, valor unitario y valor total. Ésta deberá contener el XML y la representación gráfica de la factura, con las definiciones de la DIAN y deberá cumplir con los requerimientos contenidos en la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020, así como con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, y deberá enviarse para aceptación por parte de la Supervisión del Contrato únicamente cuando se tenga el recibido a satisfacción.

c. Certificación del Revisor Riscal o Representante Regal: el CONTRATISTA deberá presentar la Certificación del Revisor Riscal o Representante Regal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, demás impuestos de ley, y se **ejecutará como una bolsa de recursos**, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

El pago se realizará previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la Factura Electrónica y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

En el evento en que el supervisor rechace la factura, el CONTRATISTA deberá ajustarla y enviarla nuevamente, si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregida, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

3. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Con base en los análisis expuestos se estima el presupuesto para mantenimientos preventivos, desconexión, desmonte, traslado, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de los equipos de aires acondicionados de la Regional y Centro Zona Leticia (A +B+C) hasta **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUIENTOS PESOS MCTE (\$35.576.500)**, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Dada la naturaleza del objeto a contratar no es posible determinar con exactitud la cantidad de elementos de mantenimiento correctivo que se requerirá durante la ejecución del contrato. Por tratarse de una contratación global que involucra una bolsa de recursos para el servicio requerido, el presupuesto para mantenimiento correctivos está determinado por la asignación realizada con base en la necesidad estimada por el área solicitante, lo que para este caso corresponde a un valor de hasta **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$14.423.500)**, impuesto de ley y demás contos directos e indirectos, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento

Presupuesto oficial

Teniendo en cuenta lo anterior se estima un presupuesto oficial para "Contratar el servicio mantenimiento preventivo/correctivo, desconexión, desmonte, traslado, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de los equipos de aires acondicionados de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Regional Amazonas y Centro Zonal Leticia" es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000)**, impuesto de ley y demás contos directos e indirectos.

Nota: Que según propuesta presentada por el oferente el dos (2) de septiembre de 2025 mediante la plataforma SECOP II, se presentaron por el valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48.000.000), por lo que, el presente contrato se adjudicará con la propuesta presentada, según lo establecido en la oferta.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

4. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

4.1. Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Del Grupo De Gestión De Apoyo del ICBF Regional Amazonas. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación

5. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del ICBF Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos¹:

***CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución de este y seis (6) meses más.

***CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato.

***PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** diez por ciento (10%) del valor del contrato y tres (3) años más.

En consecuencia, el ICBF hará efectiva la garantía en los eventos determinados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 del año 2015, reglamentario de la Ley 1150 del año 2007.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

¹ La garantía se encuentra en: icbf.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF de cualquier perjuicio le cause por este hecho.

Se exigirán las garantías destinadas a amparar los perjuicios derivados del ofrecimiento, de conformidad con las disposiciones señaladas en la Ley 1150 del año 2007, y el Decreto 1082 del año 2015, toda vez que le permite al ICBF contar con un respaldo que le garantice por parte de los proponentes u oferentes la efectividad o eficacia de suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado dentro del presente proceso de selección.

7.3. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

El ICBF podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

MULTAS: El ICBF podrá, mediante acto administrativo motivado, sancionar al contratista con la imposición de multas sucesivas del 0.3% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor de este, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, El CONTRATISTA pagará al ICBF, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del mismo o proporcional al incumplimiento del contrato cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado.

7. DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION.

CONTRATAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO, DESCONEXIÓN, DESMONTE, TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL AMAZONAS Y CENTRO ZONAL LETICIA.

8.1. Plazo de ejecución:

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2025, sin exceder la presente vigencia 2025, contado a partir de su perfeccionamiento y ejecución, o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra. El cual empezará a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Se perfecciona con la firma de la aceptación de la oferta por parte del ordenador del gasto (director regional Amazonas) y requiere para su legal ejecución la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado en el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.2. Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Amazonas, ubicado en la Carrera 4 No. 4 - 10 Barrio Gaitán y el Centro Zonal Leticia ubicado en la Carrera 11 No. 11 - 95.

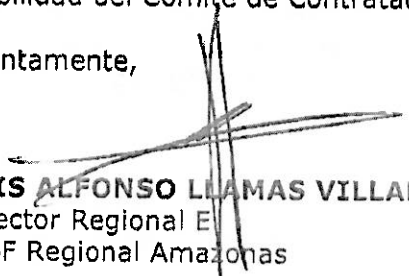
PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Leticia.

9.VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

No aplica teniendo en cuenta el MANUAL DE CONTRATACIÓN en su ARTÍCULO 21. FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE CONTRATACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES 1. Recomendar al ordenador del gasto sobre la necesidad, conveniencia, y oportunidad de la contratación, previa revisión de la existencia y aprobación del contenido de los estudios jurídicos, financieros, técnicos y económicos de los procesos de contratación, incluidos las adquisiciones que se adelanten por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y el régimen especial de aporte, con excepción de la contratación inferior al 10% de la menor cuantía del ICBF, la cual no será sometida a dicho Comité.

En consecuencia, considerando que el presente proceso no supera la mínima cuantía, ya que es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000)**, no requiere la viabilidad del Comité de Contratación.

Atentamente,



LUIS ALFONSO LLAMAS VILLARREAL
Director Regional E
ICBF Regional Amazonas

Proyecto: Andrea del Pilar Noriega - Jurídica de Grupo Gestión de Aprovechamiento



FORMATO OFERTA ECONOMICA

Leticia, 30 de septiembre de 2025

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Cra. 4 No. 4-14, Barrio Gaitán.

Ciudad.

El suscrito **DIEGO ALEJANDRO CASTRO RADA** de conformidad con lo requerido en la invitación No. ICBF-MC-010-245012-2025-AMAZ, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO, DESCONEXION, DESMONTE, TRASLADO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL AMAZONAS Y CENTRO ZONAL LETICIA".

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (A)					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADO (SEDE REGIONAL) Carrera 4 No. 4 -10 Barrio Gaitan.					
ITE M	DETALLE	UN D	CANT .	Precio Unitario	Precio total
1	Aire acondicionado tipo mini Split de 9.000 BTU	un	3	\$ 379.500	\$ 1.138.500
2	Aire acondicionado tipo pared de 12.000 BTU	un	14	\$ 422.000	\$ 5.908.000
3	Aire acondicionado tipo pared de 18.000 BTU	un	6	\$ 463.500	\$ 2.781.000
4	Aire acondicionado tipo pared de 24.000 BTU	un	3	\$ 527.000	\$ 1.581.000
Subtotal				\$ 1.792.000	\$ 11.408.500
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADO (CENTRO ZONAL LETICIA) Carrera 11 No. 11-95 Barrio Victoria Regia.					
ITE M	DETALLE	UN D	CANT .	Precio Unitario	Precio total
1	Aire acondicionado tipo mini Split de 9.000 BTU	un	5	\$ 379.500	\$ 1.897.500
2	Aire acondicionado tipo pared de 12.000 BTU	un	15	\$ 422.000	\$ 6.330.000
3	Aire acondicionado tipo pared de 13.000 BTU	un	3	\$ 448.500	\$ 1.345.500
4	Aire acondicionado tipo pared de 24.000 BTU	un	1	\$ 527.000	\$ 527.000
5	Aire acondicionado Split de 36.000 BTU	un	3	\$ 568.500	\$ 1.705.500
Subtotal				\$ 2.345.500	\$ 11.805.500
VR. TOTAL				\$ 2.872.500	\$ 23.214.000

EQUIPOS QUE REQUIEREN DESCONEXIÓN, TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO - B

ITEM	DETALLE	UN D	CANT .	Precio Unitario	Precio total
1	Aire acondicionado tipo pared de 12.000 BTU	un	2	\$ 605.000	\$ 1.210.000
2	Aire acondicionado tipo pared de 24.000 BTU	un	2	\$ 751.000	\$ 1.502.000
3	Traslado y puesta en funcionamiento a la oficina ICBF - Municipio de Puerto Nariño	un	1	\$ 900.000	\$ 900.000
				\$ 2.256.000	\$ 3.612.000

EQUIPOS QUE REQUIEREN, TRASLADO DESDE EL CENTRO ZONAL, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN LA SEDE REGIONAL - C

ITEM	DETALLE	UN D	CANT .	Precio Unitario	Precio total
1	Aire acondicionado tipo mini Split de 9.000 BTU	un	4	\$ 465.000	\$ 1.860.000
2	Aire acondicionado tipo pared de 12.000 BTU	un	6	\$ 571.500	\$ 3.429.000
3	Aire acondicionado tipo pared de 13.000 BTU	un	2	\$ 636.000	\$ 1.272.000
4	Aire acondicionado tipo pared de 48.000 BTU	un	1	\$ 796.500	\$ 796.500
5	Aire acondicionado Split de 36.000 BTU	un	2	\$ 696.500	\$ 1.393.000
				\$ 3.165.500	\$ 8.750.500

LISTADO DE REPUESTOS SUMINISTRO E INSTALACIÓN - MANTENIMIENTO CORRECTIVO según diagnostico

ITEM	DETALLE	UN D	CANT .	Precio Unitario	Precio total
1	COMPRESOR DE 3 HP MONOFÁSICO 220 V	Und	1	\$ 3.100.000	\$ 3.100.000
2	COMPRESOR DE 1.0 HP INVERTER 220 V	Und	1	\$ 1.253.000	\$ 1.253.000
3	COMPRESOR DE 1.5 TP INVERTER 220 V	Und	1	\$ 1.669.000	\$ 1.669.000
4	COMPRESOR DE 4 HP MONOFÁSICO 220 V	Und	1	\$ 3.811.000	\$ 3.811.000
5	SENSORES PARA AIRE TIPO MINI SPLIT	Und	1	\$ 169.000	\$ 169.000
6	COMPRESOR DE 2 HP 220 V	Und	1	\$ 1.635.000	\$ 1.635.000
7	COMPRESOR DE 1HP 220 V	Und	1	\$ 1.150.000	\$ 1.150.000
8	COMPRESOR DE 9000 BTU	Und	1	\$ 805.000	\$ 805.000
9	COMPRESOR DE 1.5 HP 220 V	Und	1	\$ 1.547.000	\$ 1.547.000
10	TUBERÍA COBRE FLEXIBLE DE 3/8	ML	1	\$ 88.000	\$ 88.000
11	TUBERÍA COBRE FLEXIBLE DE 1/4	ML	1	\$ 47.000	\$ 47.000

B & D INVERSIONES SAS

SOLUCIONES AL TAMAÑO DE SUS NECESIDADES

NIT: 901.224.424-1

12	TUBERÍA COBRE FLEXIBLE DE 1/2	ML	1	\$ 57.000	\$ 57.000
13	TUBERÍA COBRE FLEXIBLE DE 5/8	ML	1	\$ 57.000	\$ 57.000
14	RUBATEX DE 5/8 x 1/2	ML	1	\$ 57.000	\$ 57.000
15	RUBATEX DE 1/2 x 3/8	ML	1	\$ 57.000	\$ 57.000
16	RUBATEX DE 7/8 x 5/8	ML	1	\$ 57.000	\$ 57.000
17	CORRECCIÓN DE FUGA	Und	1	\$ 315.000	\$ 315.000
18	REFRIGERANTE R-22	Und	1	\$ 183.000	\$ 183.000
19	REFRIGERANTE R -410 A	Und	1	\$ 209.000	\$ 209.000
20	CAPACITOR MARCHA	Und	1	\$ 75.000	\$ 75.000
21	PRESOSTATO DE BAJA	Und	1	\$ 67.000	\$ 67.000
22	PRESOSTATO DE ALTA	Und	1	\$ 67.000	\$ 67.000
23	SUPER ARRANCADOR	Und	1	\$ 76.000	\$ 76.000
24	TEMPORIZADORES	Und	1	\$ 86.000	\$ 86.000
25	CONTACTOR DE 2 X 24 V	Und	1	\$ 98.000	\$ 98.000
26	CONTACTOR DE 3 X 24 V	Und	1	\$ 103.000	\$ 103.000
27	BLOWER PARA MINI SPLIT DE 9000 BTU	Und	1	\$ 274.000	\$ 274.000
28	BLOWER PARA MINI SPLIT DE 12.000 BTU	Und	1	\$ 274.000	\$ 274.000
29	BLOWER PARA MINI SPLIT DE 18.000 BTU	Und	1	\$ 274.000	\$ 274.000
30	BLOWER PARA MINI SPLIT DE 24.000 BTU	Und	1	\$ 274.000	\$ 274.000
31	CONTROL REMOTO	Und	1	\$ 211.000	\$ 211.000
32	TARJETA ELECTRÓNICA PARA AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	Und	1	\$ 399.000	\$ 399.000
33	TARJETA ELECTRÓNICA PARA AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT INVERTER	Und	1	\$ 450.000	\$ 450.000
34	CABLE ENCAUCHETADO 3X12AWG	ML	1	\$ 450.000	\$ 450.000
35	CABLE ENCAUCHETADO 3X14AWG	ML	1	\$ 39.000	\$ 39.000
36	CABLE ENCAUCHETADO 3X16AWG	ML	1	\$ 39.000	\$ 39.000
37	CABLE ENCAUCHETADO 2X16AWG	ML	1	\$ 43.000	\$ 43.000
38	BUJE BLOWER	Und	1	\$ 100.000	\$ 100.000
39	TUBO CAPILAR	Und	1	\$ 96.000	\$ 96.000
40	CINTA VINILO ROLLO	Und	1	\$ 57.000	\$ 57.000

CALLE 7 No. 6 - 75 / BARRIO PUNTA BRAVA

CELULAR: 3133691263

ja200771@hotmail.com

Leticia, Amazonas

B & D INVERSIONES SAS

SOLUCIONES AL TAMAÑO DE SUS NECESIDADES

NIT: 901.224.424-1

41	PROTECTOR TERMICO	Und	1	\$ 60.000	\$ 60.000
42	MOTOR DE BLOWER CONVENCIONAL	Und	1	\$ 379.000	\$ 379.000
43	MOTOR DE BLOWER INVERTER	Und	1	\$ 392.000	\$ 392.000
44	MOTOR DE CONDESADORA CONVENCIONAL	Und	1	\$ 456.000	\$ 456.000
45	MOTOR DECONDENSADORA INVERTER	Und	1	\$ 486.000	\$ 486.000
46	CAPACITOR DE 1.5 MDF	Und	1	\$ 73.000	\$ 73.000
47	CAPACITOR DE 2.0 MDF	Und	1	\$ 73.000	\$ 73.000
48	CAPACITOR DE 2.5 MDF	Und	1	\$ 48.000	\$ 48.000
49	CIRCUITO RAMAL 3x10AWG	ML	1	\$ 425.000	\$ 425.000
50	BREAKER 2 POLOS DE 30A	Und	1	\$ 70.000	\$ 70.000
51	TUBERÍA EMT DE ¾" INCLUYE TERMINALES UNIONES ABRAZADERAS Y SISTEMAS DE ANCLAJE PARA SU FIJACIÓN	ML	1	\$ 135.000	\$ 135.000
52	TUBERÍA EMT DE 1" INCLUYE TERMINALES UNIONES ABRAZADERAS Y SISTEMAS DE ANCLAJE PARA SU FIJACIÓN	ML	1	\$ 147.000	\$ 147.000
53	BREAKER 2 POLOS DE 40A	Und	1	\$ 101.000	\$ 101.000
54	PIE DE AMIGO	Und	1	\$ 292.000	\$ 292.000
55	TUERCAS DE ¼	Und	1	\$ 38.000	\$ 38.000
56	TUERCAS DE 3/8	Und	1	\$ 38.000	\$ 38.000
57	TUERCAS DE ½	Und	1	\$ 55.000	\$ 55.000
58	TUERCAS DE 5/8	Und	1	\$ 56.000	\$ 56.000
59	TUERCAS DE 7/8	Und	1	\$ 76.000	\$ 76.000
60	RODAMIENTOS	Und	1	\$ 443.000	\$ 443.000
61	ACEITES Y FILTROS	Und	1	\$ 351.000	\$ 351.000
62	OLENOIDE DE PARADA	Und	1	\$ 351.000	\$ 351.000
63	DPS (PROTECTOR DE SOBRETENCIONES Y PICOS)	Und	1	\$ 765.000	\$ 765.000
64	TABLERO DE CONTROL LXC706	Und	1	\$ 748.000	\$ 748.000
65	SENSORES PARA AIRE TIPO MINI SPLIT	Und	1	\$ 222.000	\$ 222.000
66	MOTOR DE MANEJADORA DE 1 HP	Und	1	\$ 1.317.000	\$ 1.317.000
67	MOTOR DE MANEJADORA DE 2 HP	Und	1	\$ 1.574.000	\$ 1.574.000
68	MOTOR DE CONDESADORA DE 1 HP	Und	1	\$ 1.828.000	\$ 1.828.000

CALLE 7 No. 6 - 75 / BARRIO PUNTA BRAVA

CELULAR: 3133691263

ja200771@hotmail.com

Leticia, Amazonas

B & D INVERSIONES SAS

SOLUCIONES AL TAMAÑO DE SUS NECESIDADES

NIT: 901.224.424-1

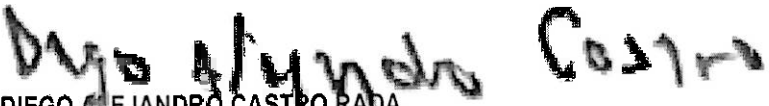
69	MOTOR DE CONDESADORA DE 2 HP	Und	1	\$ 1.540.000	\$ 1.540.000
70	MOTOR DE CONDESADORA DE 3 HP	Und	1	\$ 1.671.000	\$ 1.671.000
71	MOTOR DE CONDESADORA DE 1.5 HP	Und	1	\$ 2.085.000	\$ 2.085.000
72	MOTOR DE CONDESADORA DE 9000 BTU	Und	1	\$ 1.506.000	\$ 1.506.000
73	BUTANO	Und	1	\$ 376.000	\$ 376.000
74	VARILLAS DE SOLDADURA	Und	1	\$ 212.000	\$ 212.000
75	FAN RELAY	Und	1	\$ 626.000	\$ 626.000

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Según diagnostico y aprobación del supervisor)					
ITEM	DETALLE	UN D	CANT	Precio Unitario	Precio total
1	Aire acondicionado tipo mini Split de 9.000 BTU	un	1	\$ 438.000	\$ 438.000
2	Aire acondicionado tipo pared de 12.000 BTU	un	1	\$ 461.000	\$ 461.000
3	Aire acondicionado tipo pared de 13.000 BTU	un	1	\$ 488.000	\$ 488.000
4	Aire acondicionado tipo pared de 18.000 BTU	un	1	\$ 532.000	\$ 532.000
5	Aire acondicionado tipo pared de 24.000 BTU	un	1	\$ 573.000	\$ 573.000
6	Aire acondicionado Split de 36.000 BTU	un	1	\$ 652.000	\$ 652.000

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$48.000.000)

Se firma en la ciudad de Leticia – Amazonas, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2025

De ustedes Atentamente,



DIEGO ALEJANDRO CASTRO RADA

C.C. 1.121.196.457 de Consulado de Londres, Inglaterra

Representante Legal

B&D INVERSIONES SAS

NIT No. 901.224.424 – 1

Correo: bydinversionessas24@gmail.com

CALLE 7 No. 6 - 75 / BARRIO PUNTA BRAVA

CELULAR: 3133691263

ja200771@hotmail.com

Leticia, Amazonas

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141224336936



(415)7707212489984(8020) 000014122433693 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 2 4 4 2 4 1

Impuestos y Aduanas de Leticia

3 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

B&D INVERSIONES SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Amazonas

40. Ciudad/Municipio

Leticia

0 0 1

41. Dirección principal

CL 7 6 75 BRR PUNTA BRAVA

42. Correo electrónico

ja200771@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 3 5 9 9 0 1 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 1 1

2 0 1 8 1 0 2 2

4 7 1 9

2 0 1 8 1 0 2 2

4 7 4 1

4 7 6 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

10- Obligado aduanero

14- Informante de exógena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
0	6	2	3						
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

54. Código

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO RADA DIEGO ALEJANDRO

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
4. Número de formulario			141224336936		
			 (415)7707212489984(8020) 000014122433693 6		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 4 4 2 4		1	Impuestos y Aduanas de Leticia		3 8
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 1			
72. Número		0 0 0 1			
73. Fecha		2 0 1 8 1 0 1 0			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 1 8 1 0 2 2			
77. No. Matricula mercantil		0 0 0 0 0 1 9 4 8 1			
78. Departamento		9 1			
79. Ciudad/Municipio		0 0 1			
Vigencia					
80. Desde		2 0 1 8 1 0 2 2			
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1			
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	7 9	2 0 2 1 0 2 1 6		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 3 de 4 Hoja 3			
		4. Número de formulario		141224336936	
		 (415)7707212489984(8020) 000014122433693 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 4 4 2 4 1			Impuestos y Aduanas de Lebicia		3 8
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 7 1 4			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 4 0 4 0 3 8 0 1		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido RADA		105. Segundo apellido TELLEZ		106. Primer nombre MYREYA	
107. Otros nombres STELLA		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			
109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 7 1 4			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 1 1 2 1 1 9 6 4 5 7		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido CASTRO		105. Segundo apellido RADA		106. Primer nombre DIEGO	
107. Otros nombres ALEJANDRO		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			
109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			
109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			
109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			
109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141224336936



(415)7707212489984(8020) 000014122433693 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

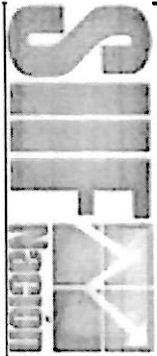
9 0 1 2 2 4 4 2 4 1

Impuestos y Aduanas de Leticia

3 8

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 5 8 8 8 5 8 2	0	6 5 2 0 4 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	NIÑO	LOZADA	LUIS	EDUARDO
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 2 5 0 7 0 1				



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MICHARRY RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO
Unidad o Subunidad: 46-02-00-091 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-15 5:37 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 27125 de fecha 2025-09-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	87825	Fecha Registro:	2025-10-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:	46-02-00-091 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	48.000.000,00	Valor Total Operaciones:	24.000.000,00	Valor Actual:	72.000.000,00
TERCERO ORIGINAL					
Identificación: NIT	901224424	Razón Social:	B&D INVERSIONES SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

Número:	506004051	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Ahorro
CLIENTA BANCARIA					

Identificación:	9145999	Nombre:	LUIS ALFONSO LLAMAS VILLAREAL	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL
ORDENADOR DEL GASTO					

CALA MENOR					
VÍTCOS					
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Víticos:	No	Mum. Solicitud de Comisión:	Número:
					3100189225
					Tipo:
					CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
					Fecha:
					2025-10-09

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
197 MANTENIMIENTO	C-46999-1500-3-53105B-46999014-02 ADQUIS. DE BYS.-SEDES ADECUADAS	Propios	27	CSF	2025-12-10	48.000.000,00	2.000.000,00		
					2025-12-15	0,00	22.000.000,00		
					Total:	48.000.000,00	24.000.000,00	72.000.000,00	72.000.000,00

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-091	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS	2025-10-09	48.000.000,00	48.000.000,00	NINGUNO
46-02-00-091	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS	2025-12-10	2.000.000,00	2.000.000,00	NINGUNO
46-02-00-091	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS	2025-12-15	22.000.000,00	22.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Amazonas

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

En la ciudad de Leticia a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2025, entre los suscritos RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO, en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 9101892025 en representación del ICBF, y por la otra parte DIEGO ALEJANDRO CASTRO RADA, identificado con C.C. 1.121.196.457 en calidad de representante legal, de la Empresa B&D Inversiones SAS, identificada con el Nit No. 901.224.424-1, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. No. 9101892025, bajo los términos siguientes:

CONTRATO NÚMERO

189

FECHA DEL CONTRATO

DD	MM	AA
8	10	2025

CLASE DE CONTRATO (señale con una equis la clase de contrato al que pertenece la presente acta)

Contrato de Mantenimiento ☐

Contrato de consultoría ☐

Contrato de prestación de servicios ☒

Contrato de compraventa ☐

Convenio interadministrativo ☐

Contrato de suministro ☐

Contrato de comodato ☐

Otro (Cual): Contrato de Aporte ☐

OBJETO CONTRACTUAL (Transcriba el objeto contractual)

Contratar el servicio mantenimiento preventivo/correctivo, desconexión, desmonte, traslado, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de los equipos de aires acondicionados de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Regional Amazonas y Centro Zonal Leticia.

CONTRATISTA (Utilice el espacio para señalar los datos de identificación del contratista)

Nombre y/o razón social:

DIEGO ALEJANDRO CASTRO RADA

Representante Legal B&D Inversiones SAS

☒ C.C. 1.121.196.457

☒ NIT 901.224.424-1

VALOR (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)

Valor en números: \$ 48.000.000

Valor en letras: CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE

NÚMERO Y FECHA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

87825 del 09 de octubre de 2025

FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS

Nueve (09) días del mes de octubre de 2025

PLAZO (Escriba en este espacio el término de tiempo de duración para desarrollar el objeto contractual establecido en el contrato)

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución de hasta el 15 de diciembre del 2025, sin exceder la presente vigencia 2025, contado a partir de su perfeccionamiento y ejecución, o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra. El cual empezará a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

SUPERVISOR O INTERVENTOR (Escriba nombre y cargo del supervisor o interventor)

Nombre: Raul Fernando Achury Romero

Cargo: Coordinador

Dependencia: Grupo Gestion de Apoyo

OTROS (coloque aquí los compromisos especiales de las partes)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Leticia Amazonas.

DIEGO ALEJANDRO CASTRO RADA
Representante Legal Nit. 901.224.424-1

RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO
Supervisor del Contrato 9101892025

Regional Amazonas
Carrera 4ta No. 4 - 10 Barrio Gaitán

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Tel: 5926399-5928060
www.icbf.gov.co

B&D INVERSIONES
SAS

Actividad Económica Principal 4663
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FEE - 7

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764098100759 de 03/09/2025 - 03/09/2026 autoriza FEE - 4 a FEE - 1,000

Tipo de Operación Estandar
Fecha de Generación 19/12/2025 16:37
Fecha de Vencimiento 24/12/2025 14:43
Fecha de Validación 19/12/2025 16:37
Forma de Pago Contado
Medio de Pago Consignación bancaria
Moneda COP
Orden de Compra CONTRATO Y ADICION
No.91001892025



Table with 2 main sections: DATOS DEL EMISOR and DATOS DEL CLIENTE. Each section contains fields like Razón Social, NIT, Obligación, Email, Teléfono, and Dirección Fiscal.

Main invoice table with 8 columns: No, REF, DESCRIPCIÓN, CANT, U/M, PRECIO, IMP, SUBTOTAL, TOTAL ITEM. Contains 8 line items for air conditioning maintenance.

CUFE: 98b1d6f60dfad5ce9246319deebef4f3eb7add2f7f35407f1e33c7307f9ac43a5e3e89282b47ed69bd0e400c48ad40240

B&D INVERSIONES SAS

Actividad Económica Principal 4663

No somos Gran Contribuyente

No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FEE - 7

Representación Gráfica

Habilitación Numeración de Facturación Electrónica

No. 18764098100759 de 03/09/2025 - 03/09/2026 autoriza FEE - 4 a FEE - 1,000

Tipo de Operación

Estandar

Fecha de Generación

19/12/2025 16:37

Fecha de Vencimiento

24/12/2025 14:43

Fecha de Validación

19/12/2025 16:37

Forma de Pago

Contado

Medio de Pago

Consignación bancaria

Moneda

COP

Orden de Compra

CONTRATO Y ADICION

No.91001892025



9	MAN-009	DESCONEXION, TRASLADO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PARED DE 12.000 BTU	2.0	EA	\$936,500.00	\$1,873,000.00	\$1,873,000.00
10	MAN-010	DESCONEXION, TRASLADO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PARED DE 12.000 BTU	6.0	EA	\$712,000.00	\$4,272,000.00	\$4,272,000.00
11	MAN-011	DESCONEXION, TRASLADO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PARED DE 13.000 BTU	2.0	EA	\$793,000.00	\$1,586,000.00	\$1,586,000.00
12	MAN-012	DESCONEXION, TRASLADO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT DE 36.000 BTU	2.0	EA	\$868,500.00	\$1,737,000.00	\$1,737,000.00
13	MAN-013	DESCONEXION, TRASLADO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PARED DE 48.000 BTU	1.0	EA	\$993,500.00	\$993,500.00	\$993,500.00
14	MAN-014	DESCONEXION, TRASLADO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PARED DE 12.000 BTU	2.0	EA	\$754,500.00	\$1,509,000.00	\$1,509,000.00
15	MAN-015	DESCONEXION, TRASLADO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PARED DE 24.000 BTU	2.0	EA	\$936,500.00	\$1,873,000.00	\$1,873,000.00
16	MAN-016	TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN OFICINA DE PUERTO NARIÑO	1.0	EA	\$1,124,500.00	\$1,124,500.00	\$1,124,500.00
17	MAN-017	BLOWER PARA MINISPLIT DE 12.000 BTU	1.0	EA	\$274,000.00	\$274,000.00	\$274,000.00
18	MAN-018	RODAMIENTO	11.0	EA	\$443,000.00	\$4,873,000.00	\$4,873,000.00
19	MAN-019	TEMPORIZADORES	1.0	EA	\$86,000.00	\$86,000.00	\$86,000.00
20	MAN-020	CONTACTOR DE 3 X 24 V	1.0	EA	\$103,000.00	\$103,000.00	\$103,000.00
21	MAN-021	CAPACITOR MARCHA	2.0	EA	\$75,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00
22	MAN-022	CAPACITOR MARCHA DE 2.0 MDF	1.0	EA	\$73,000.00	\$73,000.00	\$73,000.00
23	MAN-023	TUBO CAPILAR	1.0	EA	\$96,000.00	\$96,000.00	\$96,000.00
24	MAN-024	PROTECTOR TERMICO	1.0	EA	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00
25	MAN-025	TARJETA ELECTRÓNICA PARA AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	1.0	EA	\$399,000.00	\$399,000.00	\$399,000.00

CUFE: 98b1d6f60dfad5ce9246319deebe4f3eb7add2f7f35407f1e33c7307f9ac43a5e3e89282b47ed69bd0e400c48ad40240

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

B&D INVERSIONES
SAS

Actividad Económica Principal 4663
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FEE - 7

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764098100759 de 03/09/2025 - 03/09/2026 autoriza FEE - 4 a FEE - 1,000

Tipo de Operación
Fecha de Generación
Fecha de Vencimiento
Fecha de Validación
Forma de Pago
Medio de Pago
Moneda
Orden de Compra

Estandar
19/12/2025 16:37
24/12/2025 14:43
19/12/2025 16:37
Contado
Consignación bancaria
COP
CONTRATO Y ADICION
No.91001892025



Table with 8 columns: Item Number, Description, Quantity, Unit, Price, Total Price, and Tax. Rows include items like TARJETA ELECTRONICA MINISPLIT INVERTER, CONTROL REMOTO, COMPRESOR DE 2 HP 220V, etc.

Summary table with 2 columns: Description (Subtotal, Total a Pagar) and Amount (\$72,000,000.00).

#\$46-02-00-091;91001892025;raul.archury@icbf.gov.co#\$
Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 98b1d6f60dfad5ce9246319deeb4f3eb7add2f7f35407f1e33c7307f9ac43a5e3e89282b47ed69bd0e400c48ad40240

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

1000 WAVE STREET

Validación factura FEE7

Tipo de Documento	Número de documento	Número Factura Asociada	No. Identificación Tercero	Nombre o Razón Social	Estado de documento
Factura electrónica	FEE7	FEE7	901224424	B&D INVERSIONES SAS	AceptadaTacitamente

BBVA

Plasma: 1 Die 1

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

RICARDO ALBERTO RADA TELLEZ

T.P 100969-T

CERTIFICA QUE:

DIEGO ALEJANDRO CASTRO RADA, identificado con C.C. 1.121.196.457 de Consulado de Londres Inglaterra, representante legal de **B&D INVERSIONES SAS**, identificada con NIT. 901.224.424 – 1, una vez revisada la información contable del mes de diciembre de 2024 ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con el pago de los aportes de empleados al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, I.C.B.F y servicio nacional de aprendizaje SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

La presente certificación se expide a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,



RICARDO ALBERTO RADA TELLEZ

C.C. 86.049.221 Villavicencio.

Contador Público

T.P. 100969-T

Celular: 3212319091

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A Z B A 3 2 1 F 7 6 8 7 5 8 6 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RICARDO ALBERTO RADA TELLES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 86049221 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 100969-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 05 días del mes de noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 86.045.221
RADA TELLES
APELLIDOS
RICARDO ALBERTO
NOMBRES




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-ENE-1981
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 AB+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-JUN-1999 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS DIAZ RODRIGUEZ



A-S200100-43157151-M-0086040221 20070301 04382070590 02 212421171

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

100969-T

RICARDO ALBERTO
RADA TELLES
C.C. 86049221

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 71 FECHA 2004/04/29
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE 
INGENIERO TIGUE PERA 110622

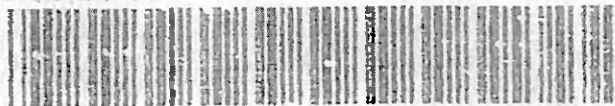


FIRMA DEL TITULAR

20666

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.121.196.457

CASTRO RADA

APELLIDOS

DIEGO ALEJANDRO

SEXO

MALE

FECHA DE NACIMIENTO

22-FEB-2004

LUGAR DE NACIMIENTO

AMAZONAS

ESTATURA

1.75

AB+

SEXO

M

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

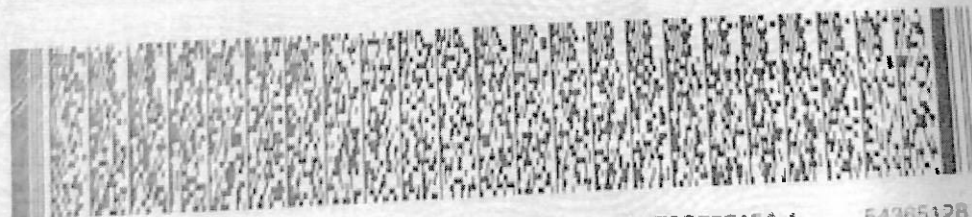
11-MAR-2022 CON LONDRES INC

REGISTRADOR NACIONAL

ALEXANDER VEGA ROCHA



INDICE DERECHO



P-8846505-01296876-M-1121196457-20220511

0079273715A 1

54365128

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que **BYD INVERSIONES SAS**, identificado(a) con número **901.224.424** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Empresarial No. 0013050600020000** aperturada el **02 de octubre de 2024**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

Cuenta de 9 dígitos: **506004051**
Cuenta de 10 dígitos: **0506004051**
Cuenta de 16 dígitos: **0506000200004051**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el **05 de diciembre de 2025**, con destino a **Quien Interese**.

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

BBVA Group
Key 2012 Data
Overview

The BBVA Group has a strong presence in the financial sector, with a focus on providing innovative financial solutions to its customers. The group's assets are distributed across various geographical regions, with a significant portion in Latin America and Europe. The group's revenue is primarily derived from interest income, with a growing contribution from non-interest income.

The group's capital structure is well-balanced, with a strong focus on maintaining a high level of liquidity and a low level of risk. The group's financial performance is closely monitored, and the management team is committed to ensuring the long-term sustainability of the business.

The group's financial performance is closely monitored, and the management team is committed to ensuring the long-term sustainability of the business. The group's financial performance is closely monitored, and the management team is committed to ensuring the long-term sustainability of the business. The group's financial performance is closely monitored, and the management team is committed to ensuring the long-term sustainability of the business.

The group's financial performance is closely monitored, and the management team is committed to ensuring the long-term sustainability of the business. The group's financial performance is closely monitored, and the management team is committed to ensuring the long-term sustainability of the business. The group's financial performance is closely monitored, and the management team is committed to ensuring the long-term sustainability of the business.

The group's financial performance is closely monitored, and the management team is committed to ensuring the long-term sustainability of the business. The group's financial performance is closely monitored, and the management team is committed to ensuring the long-term sustainability of the business. The group's financial performance is closely monitored, and the management team is committed to ensuring the long-term sustainability of the business.

Financial Performance

The group's financial performance is closely monitored, and the management team is committed to ensuring the long-term sustainability of the business. The group's financial performance is closely monitored, and the management team is committed to ensuring the long-term sustainability of the business. The group's financial performance is closely monitored, and the management team is committed to ensuring the long-term sustainability of the business.

The group's financial performance is closely monitored, and the management team is committed to ensuring the long-term sustainability of the business. The group's financial performance is closely monitored, and the management team is committed to ensuring the long-term sustainability of the business. The group's financial performance is closely monitored, and the management team is committed to ensuring the long-term sustainability of the business.

INFORME DE ACTIVIDADES

Leticia, 26 de diciembre de 2025

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Cra. 4 No. 4-14, Barrio Gaitán.

Ciudad.



No. 20253000000027442
Código web: ykJP+ymcibivOUBVh+uDJgNKLg
Remitente: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Remitente: BY INVERSIONES SAS SOLUCIONES AL TAMAÑO DE SUS NECESIDADES
Destino: Grupo de Gestión de Soporte (Amazonas)
Asunto: INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES CONTRATO D-0245012-2025

Asunto: informe general de actividades realizadas del Contrato de Mínima cuantía N. No. ICBF-MC-010245012-2025-AMAZ, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO, DESCONEXION, DESMONTE, TRASLADO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL AMAZONAS Y CENTRO ZONAL LETICIA".

Relaciono a continuación las siguientes actividades realizadas:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (A)			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADO (SEDE REGIONAL) Carrera 4 No. 4 -10 Barrio Gaitan.			
ITEM	DETALLE	UND	CANT.
1	Aire acondicionado tipo mini Split de 9.000 BTU	un	3
2	Aire acondicionado tipo pared de 12.000 BTU	un	14
3	Aire acondicionado tipo pared de 18.000 BTU	un	6
4	Aire acondicionado tipo pared de 24.000 BTU	un	3

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADO (CENTRO ZONAL LETICIA) Carrera 11 No. 11-95 Barrio Victoria Regia.			
ITEM	DETALLE	UND	CANT.
1	Aire acondicionado tipo mini Split de 9.000 BTU	un	5
2	Aire acondicionado tipo pared de 12.000 BTU	un	15
3	Aire acondicionado tipo pared de 13.000 BTU	un	3
4	Aire acondicionado tipo pared de 24.000 BTU	un	1
5	Aire acondicionado Split de 36.000 BTU	un	3

EQUIPOS QUE REQUIEREN DESCONEXIÓN, TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO - B			
ITEM	DETALLE	UND	CANT.
1	Aire acondicionado tipo pared de 12.000 BTU	un	2
2	Aire acondicionado tipo pared de 24.000 BTU	un	2

3	Traslado y puesta en funcionamiento a la oficina ICBF - Municipio de Puerto Nariño	un	1
---	--	----	---

EQUIPOS QUE REQUIEREN, TRASLADO DESDE EL CENTRO ZONAL, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN LA SEDE REGIONAL - C			
ITEM	DETALLE	UND	CANT.
1	Aire acondicionado tipo mini Split de 9.000 BTU	un	4
2	Aire acondicionado tipo pared de 12.000 BTU	un	6
3	Aire acondicionado tipo pared de 13.000 BTU	un	2
4	Aire acondicionado tipo pared de 48.000 BTU	un	1
5	Aire acondicionado Split de 36.000 BTU	un	2

REGISTRO FOTOGRAFICO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADO (SEDE REGIONAL) Carrera 4 No. 4 -10 Barrio Gaitan.

El personal técnico realiza la desconexión, desmonte y retiro de las unidades exteriores e interiores, permitiendo su limpieza profunda. Se observan las carcasas, serpentines, ventiladores y bandejas de drenaje completamente desmontados, sometidos a lavado a presión, remoción de sedimentos, poca cantidad de hongos y también grasa acumulada



B & D INVERSIONES SAS

SOLUCIONES AL TAMAÑO DE SUS NECESIDADES

NIT: 901.224.424-1



En las imágenes se evidencia la siguiente fase del mantenimiento preventivo, donde los equipos de aire acondicionado —tanto unidades interiores como exteriores— ya se encuentran completamente limpios y reinstalados. Se observa la eliminación total de polvo, sedimentos y suciedad en serpentines, filtros, ventiladores y carcasas, así como la verificación de fijaciones, conexiones eléctricas y líneas de refrigeración. El personal técnico realiza la reinstalación y pruebas de funcionamiento, asegurando que los equipos queden en óptimas condiciones operativas y listas para su uso dentro de las instalaciones del ICBF Regional Amazonas.



B & D INVERSIONES SAS

SOLUCIONES AL TAMAÑO DE SUS NECESIDADES

NIT: 901.224.424-1



Se observa la limpieza profunda de las unidades condensadoras, incluyendo serpentines, ventiladores y bandejas de drenaje, asegurando la eliminación de residuos y obstrucciones. Las unidades interiores y exteriores ya limpias muestran su correcto armado y recuperación de condiciones operativas



B & D INVERSIONES SAS

SOLUCIONES AL TAMAÑO DE SUS NECESIDADES

NIT: 901.224.424-1



CALLE 7 No. 6 - 75 / BARRIO PUNTA BRAVA
CELULAR: 3133691263

B & D INVERSIONES SAS

SOLUCIONES AL TAMAÑO DE SUS NECESIDADES

NIT: 901.224.424-1



A continuación se evidencia la intervención de los equipos de aire acondicionado ubicados en la cubierta metálica y zona perimetral del edificio, donde inicialmente se encontraban en mal estado, con suciedad acumulada, filtros saturados y serpentines completamente obstruidos debido a la exposición prolongada al clima y la humedad. El personal técnico realizó el desmonte cuidadoso en el tejado, limpieza profunda de las unidades condensadoras y evaporadoras, retiro de residuos, barro y hongos. Tras el mantenimiento, los equipos quedaron limpios, operativos y correctamente fijados

B & D INVERSIONES SAS

SOLUCIONES AL TAMAÑO DE SUS NECESIDADES

NIT: 901.224.424-1

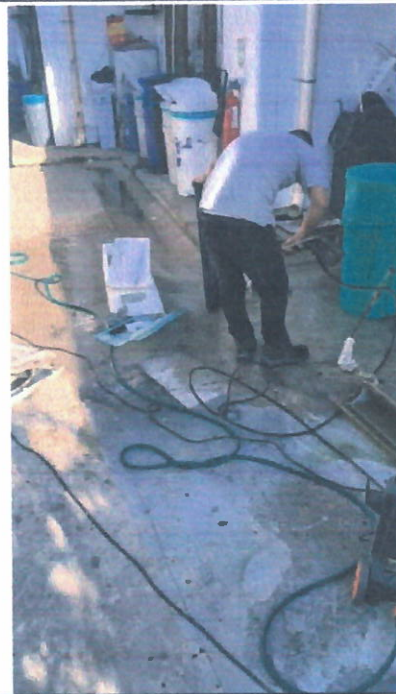


CALLE 7 No. 6 - 75 / BARRIO PUNTA BRAVA
CELULAR: 3133691263

B & D INVERSIONES SAS

SOLUCIONES AL TAMAÑO DE SUS NECESIDADES

NIT: 901.224.424-1



Se observa el trabajo realizado tanto en las áreas exteriores como en las oficinas internas del edificio, donde los equipos de aire acondicionado presentaban suciedad acumulada y deficiencias en su rendimiento. El equipo técnico efectuó labores de desmonte en altura, limpieza profunda de serpentines y ventiladores, lavado de filtros, destape de drenajes y verificación de líneas eléctricas. Los equipos ahora se encuentran limpios y operando correctamente



B & D INVERSIONES SAS

SOLUCIONES AL TAMAÑO DE SUS NECESIDADES

NIT: 901.224.424-1



CALLE 7 No. 6 - 75 / BARRIO PUNTA BRAVA
CELULAR: 3133691263

B & D INVERSIONES SAS

SOLUCIONES AL TAMAÑO DE SUS NECESIDADES

NIT: 901.224.424-1





MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADO (CENTRO ZONAL LETICIA) Carrera 11 No. 11-95 Barrio Victoria Regia.

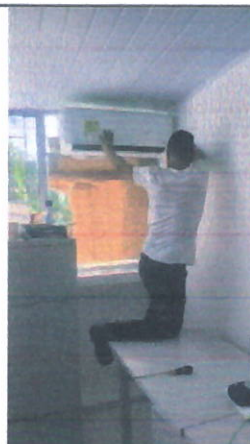
Se realizó el mantenimiento preventivo completo de los equipos de aire acondicionado, los cuales inicialmente presentaban acumulación de suciedad y bajo rendimiento. El personal técnico efectuó la limpieza profunda de filtros, serpentines, ventiladores y drenajes, dejando cada unidad completamente limpia y operativa. Posteriormente, todos los equipos fueron reinstalados en su mismo lugar de origen, asegurando su correcta fijación, conexión y funcionamiento



B & D INVERSIONES SAS

SOLUCIONES AL TAMAÑO DE SUS NECESIDADES

NIT: 901.224.424-1



En las imagenes a seguir se llevó a cabo el mantenimiento preventivo de aires acondicionado, los cuales presentaban suciedad notable y bajo desempeño. En las imágenes se observa el desmonte de las unidades exteriores e interiores, su traslado para el respectivo lavado y la limpieza exhaustiva de serpentines, filtros, tapas y bandejas mediante agua a presión. Después del proceso de lavado y revisión, los equipos quedaron completamente limpios y en óptimas condiciones, siendo nuevamente instalados en sus posiciones originales y verificados para asegurar su correcto funcionamiento.



B & D INVERSIONES SAS

SOLUCIONES AL TAMAÑO DE SUS NECESIDADES

NIT: 901.224.424-1



En las siguientes imagenes los equipos de aire acondicionado fueron desmontados de sus soportes y retirados de las fachadas para facilitar su limpieza. Los técnicos trabajan tanto en el corredor exterior como dentro de las oficinas, realizando actividades como lavado de filtros, limpieza de serpentines, revisión de líneas de refrigeración y reacondicionamiento de las unidades. También se aprecia el proceso de reinstalación, asegurando que cada equipo vuelva a su posición original correctamente fijado y funcionando de manera eficiente

B & D INVERSIONES SAS

SOLUCIONES AL TAMAÑO DE SUS NECESIDADES

NIT: 901.224.424-1



Se observa el proceso de limpieza profunda de los serpentines y componentes internos de los aires acondicionados, donde se aprecia la remoción de residuos, humedad acumulada y suciedad que afectaba su rendimiento. El técnico utiliza equipos de lavado a presión para dejar los evaporadores y tapas completamente limpios. Posteriormente, en las imágenes interiores y de fachada, se evidencia que los equipos fueron reinstalados en su lugar original, luciendo en óptimas condiciones y funcionando correctamente.

B & D INVERSIONES SAS

SOLUCIONES AL TAMAÑO DE SUS NECESIDADES

NIT: 901.224.424-1

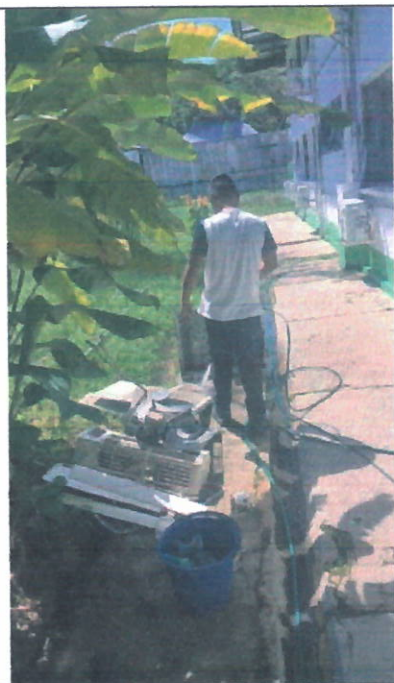


CALLE 7 No. 6 - 75 / BARRIO PUNTA BRAVA
CELULAR: 3133691263

B & D INVERSIONES SAS

SOLUCIONES AL TAMAÑO DE SUS NECESIDADES

NIT: 901.224.424-1



Los equipos fueron retirados de sus bases y desmontados por completo para permitir una limpieza a fondo de cada componente. En la zona exterior se aprecia el lavado detallado de serpentines, filtros, ventiladores y tapas, eliminando residuos, humedad y suciedad acumulada por el uso continuo. Una vez

B & D INVERSIONES SAS

SOLUCIONES AL TAMAÑO DE SUS NECESIDADES

NIT: 901.224.424-1

completada la limpieza, las unidades fueron ensambladas nuevamente, reinstaladas en sus posiciones correspondientes y sometidas a revisión, asegurando que quedaran en condiciones óptimas para operar sin fallas. Las imágenes también muestran equipos ya limpios dentro de las oficinas y áreas de almacenamiento, reflejando un mantenimiento preventivo ejecutado de manera integral y efectiva.



B & D INVERSIONES SAS

SOLUCIONES AL TAMAÑO DE SUS NECESIDADES

NIT: 901.224.424-1



**CALLE 7 No. 6 - 75 / BARRIO PUNTA BRAVA
CELULAR: 3133691263**



INFORME DE ADICION DEL CONTRATO

No obstante que la adición presupuestal aprobada fue inferior al valor inicialmente solicitado para la ejecución del mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado, el contratista mantiene su compromiso con el cumplimiento integral del objeto contractual, garantizando la intervención correctiva sobre la misma cantidad de equipos inicialmente prevista. Para tal efecto, se realizó un ajuste técnico en la cantidad de los repuestos a suministrar, priorizando aquellos estrictamente necesarios, con el fin de asegurar que todos los equipos intervenidos sean entregados en óptimas condiciones de funcionamiento, operatividad y seguridad

A continuación, el listado actualizado de repuestos y la cantidad de aires a los cuales se realizó el mantenimiento correctivo:

LISTADO ADICION REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS ICBF REGIONAL AMAZONAS							
No	UBICACIÓN OFICINA	AIRE ACONDICIONADO	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	COORDINACION	12.000 BTU MIRAGE: 422755	BLOWER PARA MINI SPLIT DE 12.000 BTU	1	274.000	274.000	838.000
			CONTACTOR DE 3 X 24 V	1	103.000	103.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	461.000	461.000	
2	EMPI	12.000 BTU INDUCOL:467330	RODAMIENTO	1	443.000	443.000	904.000
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	461.000	461.000	
3	ASEGURAMIENTO Y CALIDAD	12.000 BTU YORK: 466976	RODAMIENTO	1	443.000	443.000	1.329.000
			CIRCUITO RAMAL 3x10AWG	1	425.000	425.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	461.000	461.000	
4	PROTECCION	12.000 BTU MIDEA: 447051	RODAMIENTO	1	443.000	443.000	990.000
			TEMPORIZADORES	1	86.000	86.000	

			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	461.000	461.000	
5	ASISTENCIA PRIMERA INFANCIA	12.000 BTU INNOVAR:283574	TUBO CAPILAR	1	96.000	96.000	1.075.000
			RODAMIENTO	1	443.000	443.000	
			CAPACITOR MARCHA	1	75.000	75.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	461.000	461.000	
6	ALMACEN	24.000 BTU MIRAGE:466985	PROTECTOR TERMICO	1	60.000	60.000	1.076.000
			RODAMIENTO	1	443.000	443.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	573.000	573.000	
7	NUTRICION	12.000 BTU INNOVAR: 283585	TARJETA ELECTRÓNICA PARA AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	1	399.000	399.000	1.146.000
			CONTROL REMOTO	1	211.000	211.000	
			CAPACITOR MARCHA	1	75.000	75.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	461.000	461.000	
8	UNIDAD MOVIL	18.000 BTU MIDEA-456577	COMPRESOR DE 2 HP 220V	1	1.635.000	1.635.000	2.610.000
			RODAMIENTO	1	443.000	443.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	532.000	532.000	
SUBTOTAL 1							9.968.000
LISTADO ADICION REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS ICBF CENTRO ZONAL LETICIA							
No	UBICACIÓN OFICINA	AIRE ACONDICIONADO	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	ARCHIVO	24.000 BTU INVERTER:330215	CAPACITOR DE 2.0 MDF	1	73.000	730.000	646.000
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	573.000	573.000	
2	AUDITORIO	36.000 BTU INVERTER: 414775	TARJETA ELECTRÓNICA PARA AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT INVERTER	1	450.000	450.000	1.102.000
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	652.000	652.000	

B & D INVERSIONES SAS

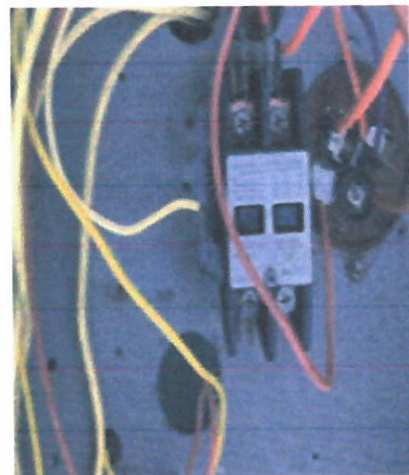
SOLUCIONES AL TAMAÑO DE SUS NECESIDADES

NIT: 901.224.424-1

3	DEFENSORIA No 4	9.000 BTU INVERTER:330205	RODAMIENTO	1	443.000	443.000	1.756.000
			CIRCUITO RAMAL 3x10AWG	1	425.000	425.000	
			TARJETA ELECTRONICA PARA AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT INVERTER	1	450.000	450.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	438.000	438.000	
4	DEFENSORIA No 4	12.000 BTU MCQUAY:477417	RODAMIENTO	1	443.000	443.000	1.115.000
			SENSORES PARA AIRE TIPO MINI SPLIT	1		169.000	
			CONTROL REMOTO	1	211.000	211.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	461.000	461.000	
5	AUDITORIO	9.000 BTU INVERTER: 330212	RODAMIENTO	1	443.000	443.000	1.192.000
			CONTROL REMOTO	1	211.000	211.000	
			BREAKER DE 2 POLOS DE 40"	1	100.000	100.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	438.000	438.000	
6	SALA DE CORRESPONDENCIA	13.000 BTU INNVOAR:283587	RUBATEX DE 5/8 x 1/2	1	57.000	57.000	988.000
			RODAMIENTO	1	443.000	443.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	488.000	488.000	
7	DEFENSORIA No 1	12.000 BTU INDUCOL: 466077	RODAMIENTO	1	443.000	443.000	961.000
			RUBATEX DE 5/8 x 1/2	1	57.000	57.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	461.000	461.000	
8	SUPERVISORES	12.000 BTU MCQUAY-477421	COMPRESOR DE 4 HP MONOFÁSICO 220 V	1	3.811.000	3.811.000	4.272.000
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	461.000	461.000	
SUBTOTAL 2							12.032.000
SUBTOTAL 1+SUBTOTAL 2							22.000.000

REGISTRO FOTOGRAFICO

Las imágenes anexas evidencian la ejecución del mantenimiento correctivo de los sistemas de aire acondicionado, mostrando la revisión, desmontaje e intervención de componentes mecánicos y eléctricos, así como el suministro e instalación de repuestos tales como rodamientos, contactores, capacitores, tarjetas electrónicas, compresores y circuitos eléctricos. Asimismo, se observa la verificación técnica mediante instrumentos de medición y la puesta en funcionamiento final de los equipos



B & D INVERSIONES SAS

SOLUCIONES AL TAMAÑO DE SUS NECESIDADES

NIT: 901.224.424-1



Las imágenes evidencian la ejecución del mantenimiento correctivo de los sistemas de aire acondicionado, mostrando labores de desmontaje, inspección y reparación de unidades internas y externas, , así como el reensamble y puesta en funcionamiento final de los equipo



B & D INVERSIONES SAS

SOLUCIONES AL TAMAÑO DE SUS NECESIDADES

NIT: 901.224.424-1



CALLE 7 No. 6 - 75 / BARRIO PUNTA BRAVA
CELULAR: 3133691263

B & D INVERSIONES SAS

SOLUCIONES AL TAMAÑO DE SUS NECESIDADES

NIT: 901.224.424-1



CALLE 7 No. 6 - 75 / BARRIO PUNTA BRAVA
CELULAR: 3133691263

B & D INVERSIONES SAS

SOLUCIONES AL TAMAÑO DE SUS NECESIDADES

NIT: 901.224.424-1



Atentamente,

Diego Alejandro Castro

DIEGO ALEJANDRO CASTRO RADA

C.C. 1.121.196.457 de Consulado de Londres, Inglaterra

Representante Legal

B&D INVERSIONES SAS

NIT No. 901.224.424 - 1

Correo: ja200771@hotmail.com

RV: Aprobación documentos único pago contrato 91001892025- Mantenimiento aires

Desde Raul Fernando Archury Romero <Raul.Archury@icbf.gov.co>

Fecha Vie 26/12/2025 17:54

Para Sandra Paola Loaiza Cruz <Sandra.Loaiza@icbf.gov.co>

CC Oliver Oliveros Ferreira <Oliver.Oliveros@icbf.gov.co>; Omarly Culma Pulecio <Omarly.Culma@icbf.gov.co>

 3 archivos adjuntos (354 KB)

Certificación de pago 1.doc; f1.p18.abs formato informe supervision contrato v5 - 094-2025.xlsx; f5.p17.gf - Formato

Certificación de Pago V17..xlsx;

Buenos tardes, estimada Sandra,

Por medio de la presente, me permito autorizar los documentos para la legalización del pago No. 1 correspondiente al 8 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025 del contrato 91001892025 cuyo objeto es "Contratar el servicio mantenimiento preventivo/correctivo, desconexión, desmonte, traslado, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de los equipos de aires acondicionados de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Regional Amazonas y Centro Zonal Leticia", esto con el fin de realizar la aprobación de los documentos para proceder con los tramites de legalización por valor de \$72.000.000 - Factura FEE - 7

Atentamente,



Raul Fernando Achury Romero

Coordinador

Grupo Gestion de Soporte

ICBF Sede Regional Amazonas

Carrera 4 No. 4-10 Barrio Gaitán, Leticia

Teléfono: 601 4377630 Ext. 893034

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e

MEMORANDO



Radicado No: 202530200000033563

Para: JENNIFER ALEXANDRA ESPINOSA CANO
Oficina jurídica

Asunto: Solicitud tramite de modificación Contrato No. 91001892025

Fecha: 03 de diciembre de 2025

Para el trámite correspondiente, me permito allegar original de los documentos para la realizar el trámite de modificación al contrato 91001892025, cuyo objeto es "Contratar el servicio mantenimiento preventivo/correctivo, desconexión, desmonte, traslado, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de los equipos de aires acondicionados de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Regional Amazonas y Centro Zonal Leticia"

Cordialmente,



RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO
Coordinador Grupo Gestión de Apoyo

Aprobó: Raul Fernando Achury Romero – Coordinador GGA
Revisó: Raul Fernando Achury Romero – Coordinador GGA
Proyectó: Oliver Oliveros Ferreira – P. U. Contratista GGA

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 icbfcolombiaoficial

 IBColombia

Sede DIRECCION REGIONAL AMAZONAS
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 1 de 4

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO	91001892025
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO, DESCONEXIÓN, DESMONTE. TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL AMAZONAS Y CENTRO ZONAL LETICIA.
CONTRATISTA	B&D INVERSIONES SAS
SUPERVISOR	RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO
VALOR INICIAL	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$48.000.000).
PLAZO INICIAL	68 días
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	8/10/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	17/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/12/2025
CDP	27125 del 12 de septiembre 2025
RP	87825 del 9 de octubre 2025
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)</u>	
ADICIONES	
PRORROGAS	
SUSPENSIÓNES	
VALOR TOTAL	
PLAZO FINAL	
OTRAS MODIFICACIONES	
<u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u>	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN
ADICIÓN	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)
CDP	27125 del 12 de septiembre 2025
FORMA DE PAGO	N/A
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A

¡Antes de Imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 2 de 4

PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	VALOR DEL CONTRATO: <u>El valor del presente contrato será hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000).</u> GARANTÍAS: En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.3.1.18, del Decreto 1082 de 2015, la modificación contractual a realizar implica que el contratista: (i) amplíe el valor de la garantía cuando hay una adición y (ii) amplíe su vigencia cuando se modifica el plazo del contrato. En ninguno de los dos casos es necesario que se modifiquen otras condiciones de la garantía. Una vez el contratista amplíe la garantía, se requiere aprobación por parte de la Entidad, tal como fue aprobada la garantía del contrato inicial.

<u>JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN</u>
En calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios No. 91001892025 del 2025 suscrito entre la Empresa B&D INVERSIONES SAS, identificada con el Nit. 901224424 y la Regional Amazonas del ICBF, me permito solicitar una adición de recursos por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000) con base a lo siguiente: Que de conformidad con el ítem 4 del Estudio Previo se manifiesta lo siguiente: "4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL. <i>Con base en los análisis expuestos se estima el presupuesto para mantenimientos preventivos, desconexión, desmonte, traslado, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de los equipos de aires acondicionados de la Regional y Centro Zona Leticia (A +B+C) hasta TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUIENTOS PESOS MCTE (\$35.576.500). impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.</i> <i>Dada la naturaleza del objeto a contratar no es posible determinar con exactitud la cantidad de elementos de mantenimiento correctivo que se requerirá durante la ejecución del contrato. Por tratarse de una contratación global que involucra una bolsa de recursos para el servicio requerido, el presupuesto para mantenimiento correctivos está determinado por la asignación realizada con base en la necesidad estimada por el área solicitante, lo que para este caso corresponde a un valor de hasta CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$14.423.500), impuesto de ley y demás costos directos e indirectos. tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento</i>

¡Antes de Imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 3 de 4

Presupuesto oficial

Teniendo en cuenta lo anterior se estima un presupuesto oficial para "Contratar el servicio mantenimiento preventivo correctivo, desconexión, desmonte, traslado, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de los equipos de aires acondicionados de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Regional Amazonas y Centro Zonal Leticia" es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000), impuesto de ley y demás costos directos e indirectos."

Que de igual manera en el Ítem 1.4 de la Invitación Pública No. ICBF-MC-010-245012-2025-AMAZ, se estableció el valor total del contrato.

Que, al momento de realizar la adjudicación en la plataforma SECOP II, se presentó un error de figuración en el registro del valor del contrato. En el sistema quedó reflejado el valor de la propuesta presentada por el oferente, correspondiente a CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$48.000.000), cuando en realidad, conforme al Estudio Previo y a la Invitación Pública mencionados anteriormente, el valor definido para la contratación es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000), por tratarse de una bolsa de recursos.

Ahora bien, la Ley 1437 de 2011, en cuanto a la corrección de errores formales en los actos administrativos, consagra: "ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Esta diferencia de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000) obedece exclusivamente a una inconsistencia técnica ocurrida dentro del sistema, la cual no altera la realidad ni la estructura financiera del contrato. Es importante precisar que el contrato se ejecuta bajo la modalidad de bolsa de recursos, por lo cual el valor real asignado y disponible para la ejecución corresponde al monto establecido en los documentos del proceso, es decir, los CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000), por lo que es procedente realizar la adición de la suma antes referida para subsanar el error cometido en la adjudicación del contrato.

En consecuencia, el error en SECOP II será ajustado mediante la corrección correspondiente, manteniendo la integridad y condiciones del proceso contractual.

¡Antes de Imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

12/08/2025

Versión 2

Página 4 de 4

Balance Financiero de la Contratación		
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	VALOR APOORTE ICBF:	\$ 48.000.000
	VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0
	VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 48.000.000
	VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 0
	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 0
	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	\$ 48.000.000
	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0
	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	\$ 48.000.000
ANEXOS	CDP, PACCO, certificado de existencia de representación legal, certificado de pago parafiscal, pagos al sistema de seguridad social, Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), el Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría), el Certificado de RNMC, y el Certificado de antecedentes judiciales FIRMA LA SOLICITUD	
 RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO Coordinador Grupo Gestión de Apoyo		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Abastecimiento Grupo de Plan de Compras y Contratación	 GOBIERNO DE COLOMBIA
--	--	--

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.: 9C0E8010-DD21-4A6D-B4E4-CAB8E23F6284

Vigencia: 2025 **Fecha y hora de certificación:** 12/09/2025 11.44 a. m.

Consecutivo: 29394 **Regional:** REGIONAL AMAZONAS

Modalidad: MÍNIMA CUANTÍA **Tipo de contrato:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Fecha publicación SECOP: 12/09/2025 **PACCO PAA**

Objeto parametrizado PACCO:

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL ICBF

Objeto contractual:

CONTRATAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO, DESCONEXIÓN, DESMONTE, TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL AMAZONAS Y CENTRO ZONAL LETICIA

Valor programado a contratar*: \$50.000.000,00

Valor contratado: \$0,00

Deducciones aplicadas al contrato

Saldo programado a contratar: \$50.000.000,00

Valor vigencias futuras \$0,00

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo	Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4699-1500-3- MANTENIMIENTO 53105b-4699014-02-197	27	\$50.000.000,00	\$0,00	\$50.000.000,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: viernes, 12 de septiembre de 2025

Generada por: oliver.oliveros

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: 437 7630

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 9080

SIEMPRE

NACION

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHRachury
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-091
Fecha y Hora Sistema: 12/09/2025 12:00:00 : m.

Raul Fernando Achury Romero
ICBF DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos":									
Número:	27125	Fecha Registro:	2025-09-12	Unidad / Subunidad Ejecutora:	46-02-00-091 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Exacto	Uso Caja Menor:	Ninguno		
Valor Inicial:	50.000.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	50.000.000,00	Uso Bloqueo Inicial:	0,00	Uso Bloqueo Final:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número: 271.5 Fecha Registro: 2025-09-12

Modalidad de contratación: Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	VALOR BLOQUEADO
197 MANTENIMIENTO		Propios	27	CSP		50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00
Total:						50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00

Obeto

ICBIFER, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE AEROS RECONSTRUCCION DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

Firma Responsable



**CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS
B&D INVERSIONES SAS**

Fecha expedición: 2025/11/10 - 17:26:25 **** Recibo No. S000094665 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20251110-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN rXxivZv11N

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: B&D INVERSIONES SAS
SIGLA: B&D
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 901304424-1
ADMINISTRACIÓN DIANA: LETICIA
DOMICILIO: LETICIA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 12481
FECHA DE MATRÍCULA: OCTUBRE 22 DE 2018
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2024
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA: ABRIL 04 DE 2025
ACTIVO TOTAL: 100,000,000.00
GRUPO NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 7 6-75 BARRIO PUNTA BRAVA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 91001 - LETICIA
TELÉFONO COMERCIAL 1: 3133691263
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO PERCEPTO
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO PERCEPTO
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: ja20071@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CALLE 7 6-75 BARRIO PUNTA BRAVA
MUNICIPIO: 91001 - LETICIA
CORREO ELECTRÓNICO: ja20071@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente o través del correo electrónico de notificación ja20071@hotmail.com.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO
ACTIVIDAD SECUNDARIA: G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO
OTRAS ACTIVIDADES: G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES: G4769 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P. EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NUMERO 1 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3732 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE OCTUBRE DE 2018, SE INSCRIBE LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA B&D INVERSIONES SAS.

CODIGO DE VERIFICACIÓN rXxivZv11N

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PRECEDENCIA Y URGENTE	INTERPRETE	FECHA
AS-1	2025/11/10	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LETICIA	2025/11/10	2025/11/10
AS-2	2025/11/10	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LETICIA	2025/11/10	2025/11/10
AS-3	2025/11/10	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LETICIA	2025/11/10	2025/11/10

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA EMPRESA CONSIDERADA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, ASÍ COMO EL ALQUILER DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS, PLIEGOS Y CONSULTORIAS RELACIONADAS. TAMBIÉN PODRÁ DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SISTEMAS DE GESTION Y ADMINISTRACION EN EL IMPACTO, Y PARTICIPAR AL COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, APARATOS DE FONTANERÍA, ELECTRICOS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPOS Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCION. ASÍ COMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIERA OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA EN COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO, INCLUYENDO, SIN LIMITARSE A: 1. CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS, INCLUYENDO INFRAESTRUCTURA VIAL, URBANA E INDUSTRIAL. 2. PROMOCION, CONSTRUCCIÓN, RESTAURACION Y VENTA DE ESTRUCTURACIONES Y ERECCIONES PARA DIVERSOS FINES. 3. EJECUCION DE PROYECTOS DE ENERGIA ELECTRICIDAD, ELECTRICIDAD, TELECOMUNICACIONES, SISTEMAS DE CONTROL, AUTOMATIZACION Y TECNOLOGIA. 4. DESARROLLO DE OBRAS HIDRAULICAS, INSTALACIONES DE GAS, VENTILACION, CLIMATIZACION Y SANEAMIENTO AMBIENTAL. 5. FABRICACION, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y ESPECIALIZACION DE ESTRUCTURAS METALICAS, ERECCION DE EDIFICIOS DEL CONCRETO, MADERA, METAL Y FAMILIARIO URBANO. 6. SERVICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS, INCLUYENDO TRATAMIENTO Y GESTION DE RESIDUOS, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, MONTAJE DE MOBILIARIO Y ATENCION EN INSTALACIONES DIVERSAS. 7. ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, INCLUYENDO APOYO LOGISTICO, TECNICO Y HUMANO. 8. ELABORACION DE ESTUDIOS, PLIEGOS, INTERVENIMIENTOS, CONSULTORIAS, ASesorIAS Y CAPACITACION EN DIVERSAS AREAS TECNICAS Y CIENTIFICAS. 9. COMPRA, VENTA, ALQUILER, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y MOBILIARIO. 10. PARTICIPACION EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ASOCIACIONES, EMPRESAS, EMPRESAS Y TODA CLASE DE NEGOCIOS QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON SU OBJETO. 11. CONSTITUCION Y PARTICIPACION EN SOCIALES O EMPRESAS AFINES, REPRESENTACION DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES EMPRESARIALES COMERCIALES. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, MANEJO O NECESARIAS PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	300.000.000,00	1.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	300.000.000,00	1.000,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	300.000.000,00	1.000,00	100.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por ACTA NUMERO 1 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 9465 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE OCTUBRE DE 2018, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

SITUACION DE CONTROL MATRIZ:

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : B&D INVERSIONES SAS**
MUNICIPIO : LETICIA
PAIS : COLOMBIA

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : ALICIA MARIA C CASTRO REY**
SOCIO UNICO CONTROLANTE
IDENTIFICACION : 10044444
MUNICIPIO : LETICIA - LETICIA
DIRECCION : CALLE 7 6-75

PAI : 00000000
CIIU : F1872 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
CIIU : F4381 - Instalaciones eléctricas
CIIU : 4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
CIIU : F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : INSTALACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO
FECHA DE CONFIGURACIÓN DE LA SITUACIÓN : 2018-10-10

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUE DEBE SER O UN MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, CON UN GERENTE SUPLENTE QUE PRESENTARÁ AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAZAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. TANTO EL GERENTE PRINCIPAL, COMO EL SUPLENTE, DEBEN SER NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, PARA PERÍODOS DE DOS AÑOS (2), SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA ASAMBLEA PUEDA REMOVERLOS ATEMPERAMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NUMERO 01 DEL 03 DE JULIO DE 2025 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 6005 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE JULIO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	CARLOS PABLO DIEGO ALEJANDRO	CC 9.124.134.457

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NUMERO 1 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 333 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	RADA TELLAZ MIREYA ESTELIA	CC 10.403.801

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL DEBETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3) ANTEPORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO. 8) HACER LAS DECLARACIONES DEL CASO CUANDO LO EXIGAN LOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 9) CONVOCAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 10) NOMBRAR LAS COMISIONES E INSERCCIONES QUE LE IMPARTAN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y, EN PARTICIPAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA, SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 11) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CODIGO DE VERIFICACIÓN rXxtvZv11N

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1.13.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 0225 de 2018 del DAAT, se certifica que la empresa B&D INVERSIONES SAS:

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado e inscrito en el Registro PUF9:

Ingresos por actividad principal : 390,490,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6111

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN ELIGENCIADO POR EL SERPANE.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 87 DE 2000, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SE REGISTRAN AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIES (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HABIL.

VALOR DEL IMPORTE : 0,000,000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

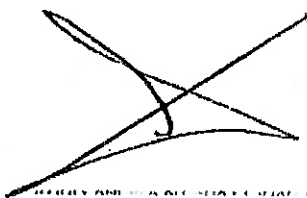
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación rXxtvZv11N.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



ANEXO No. 3

**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY
828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA**

Leticia, 19 de noviembre de 2025

Yo, Diego Alejandro Castro Rada identificado con cedula de ciudadanía 1.121.196.457, en mi condición de Representante Legal de B&D INVERSIONES S.A.S identificada con Nit 901.224.424-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Leticia, Amazonas certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, Ricardo Alberto Rada Tellez, identificado con cedula de ciudadanía 86.049.221, y con Tarjeta Profesional No. 100969-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de B&D INVERSIONES S.A.S identificado con Nit 901.224.424-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Leticia, Amazonas, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Leticia, a los (19) diecinueve del mes de noviembre de 2025

FIRMA-----

Diego Alejandro Castro Rada
1.121.196.457
B&D INVERSIONES S.A.S
Nit 901.224.424-1

RICARDOALBERTO RADA TELLEZ
C.C. 86.049.221 Villavicencio
Contador Público
T.P. 100969-T
Celular: 3212319091



**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A 2 B A 3 2 1 F 7 6 8 7 5 8 6 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RICARDO ALBERTO RADA TELLES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 86049221 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 100969-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 05 días del mes de noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de noviembre de 2025, a las 10:35:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012244241
Código de Verificación	9012244241251117103543

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso I. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR-1

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284503813



PIB
10:34:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(ta) señor(a) **DIEGO ALEJANDRO CASTRO RADA** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121196457

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:21:59 AM horas del 17/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1121196457

Apellidos y Nombres: CASTRO RADA DIEGO ALEJANDRO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
515 9736 ext. 3 557 (hogar)
Resto del país: 01-700 910 112
E-mail: dijina@policia.gov.co
at@policia.gov.co

17/11/25, 11:22 a.m.

Policía Nacional de Colombia



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/11/2025 11:36:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121196457** y Nombre: **DIEGO ALEJANDRO CASTRO RADA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126705430** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Oficina General - Cra. 59 N° 20 - 2
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Teléfono: 515 9000 ext. 0112



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121196457 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/11/2025 05:38 PM



Código Verificación: Q8D53TS74P

Válida hasta 27/11/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

MEMORANDO



Radicado No: 202530100000034553

Para: JENNIFER ALEXANDRA ESPINOSA CANO
Oficina jurídica

Asunto: Solicitud tramite de modificación (adición y prórroga) Contrato No. 91001892025

Fecha: 13 de diciembre de 2025

Para el trámite correspondiente, me permito allegar original de los documentos para la realizar el trámite de modificación (adición y prórroga) al contrato 91001892025, cuyo objeto es "Contratar el servicio mantenimiento preventivo/correctivo, desconexión, desmonte, traslado, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de los equipos de aires acondicionados de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Regional Amazonas y Centro Zonal Leticia"

Cordialmente,



RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO
Coordinador Grupo Gestión de Apoyo

Aprobó: Raul Fernando Achury Romero – Coordinador GGA 
Revisó: Raul Fernando Achury Romero – Coordinador GGA
Proyectó: Oliver Oliveros Ferrelra – P. U. Contratista GGA

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCION REGIONAL AMAZONAS
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 1 de 7

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO	91001892025
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO, DESCONEXIÓN, DESMONTE, TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL AMAZONAS Y CENTRO ZONAL LETICIA.
CONTRATISTA	B&D INVERSIONES SAS
SUPERVISOR	RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO
VALOR INICIAL	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$48.000.000).
PLAZO INICIAL	68 Días
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	8/10/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	17/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/12/2025
CDP	27125 del 12 de septiembre 2025
RP	87825 del 9 de octubre 2025
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS</u>	
ADICIONES	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
VALOR TOTAL	El valor del presente contrato será hasta por la suma de cincuenta millones de pesos M/CTE (\$50.000.000)
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

<u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u>	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN Y PRORROGA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 2 de 7

ADICIÓN	El valor adicionar corresponde a la suma de VEINTI DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000)
CDP	27125 del 12 de septiembre 2025
FORMA DE PAGO	N/A
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
PRÓRROGA	Hasta el 31 de diciembre de 2025
SUSPENSIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	El valor del presente contrato será hasta por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$72.000.000)

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN
En calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios No. 91001892025 del 2025 suscrito entre la Empresa B&D INVERSIONES SAS, identificada con el Nit. 901224424 y la Regional Amazonas del ICBF, me permito solicitar una adición de recursos por valor de VEINTI DOS MILLONES PESOS M/CTE (\$22.000.000) conforme al informe presentado por el contratista y a la asignación de recursos realizada mediante Resolución de traslado No. 7714 del 12 de diciembre de 2025. La empresa B&D Inversiones SAS, presenta solicitud de adición de recursos y prórroga al contrato mediante oficio radicado en la oficina de correspondencia del ICBF No. 202530000000025542 de fecha 1 de diciembre de 2025, manifestando que una vez realizadas las actividades de inspección, limpieza, verificación técnica y mantenimiento preventivo de los aires acondicionados, se evidenciaron fallas internas y desgastes en componentes esenciales lo que conlleva a que se requiera del mantenimiento correctivo para garantizar el funcionamiento adecuado de los equipos. A continuación, se presenta el informe remitido por la empresa B&D Inversiones SAS: <i>"...La realización del mantenimiento preventivo permitió revisar cada unidad y, como resultado, se estableció el siguiente diagnóstico técnico, en el cual se evidencia la necesidad de repuestos indispensables para la correcta operación de los sistemas:</i> <i>Se informan las siguientes condiciones:</i> <i>Deterioro en blowers de unidades minisplit por desgaste mecánico.</i> <i>Rodamientos con juego excesivo, generando ruido, vibración y pérdida de eficiencia.</i>

¡Antes de Imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

12/08/2025

Versión 2

Página 3 de 7

- Sensores de temperatura e interior–evaporador fuera de rango, afectando la operación.
- Falla en contactores y temporizadores responsables del arranque seguro del compresor.
- Capacitores de marcha debilitados, evitando el encendido correcto del compresor.
- Tubo capilar obstruido o en mal estado, impidiendo una adecuada regulación del refrigerante.
- Protectores térmicos fatigados, sin activar correctamente la protección del compresor.
- Tarjetas electrónicas con daño en circuitos de control y señales erráticas.
- Tarjetas Inverter, en equipos de tecnología avanzada, con fallas en el módulo de potencia.
- Controles remotos deteriorados o sin respuesta, impidiendo la configuración del equipo.
- Compresores de 2 HP y 4 HP con pérdida de capacidad o fallas internas.
- Requerimiento de circuito ramal, breaker y rubatex para garantizar conexión eléctrica y aislamiento térmico adecuado

Estas fallas corresponden a mantenimiento correctivo, el cual solamente puede ejecutarse con el suministro de los repuestos. Su reemplazo es indispensable para devolver la plena funcionalidad a los equipos y evitar riesgos eléctricos, fallas futuras o afectación en la prestación de los servicios institucionales.

A continuación, el listado de aires en los cuales es necesario el mantenimiento correctivo:

LISTADO ADICION REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS ICBF REGIONAL AMAZONAS							
No	UBICACIÓN OFICINA	AIRE ACONDICIONADO	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	COORDINACION	12.000 BTU MIRAGE: 422755	BLOWER PARA MINI SPLIT DE 12.000 BTU	1	274.000	274.000	838.000
			CONTACTOR DE 3 X 24 V	1	103.000	103.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	461.000	461.000	
2	EMPI	12.000 BTU INDUCOL:467330	RODAMIENTO	1	443.000	443.000	1.073.000
			SENSORES PARA AIRE TIPO MINI SPLIT	1	169.000	169.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	461.000	46.100	
3	ASEGURAMIENTO Y CALIDAD	12.000 BTU YORK: 486976	RODAMIENTO	1	443.000	443.000	1.329.000

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

12/08/2025

Versión 2

Página 4 de 7

			CIRCUITO RAMAL 3x10AWG	1	425.000	425.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	461.000	461.000	
4	PROTECCION	12.000 BTU MIDEA: 447051	RODAMIENTO	1	443.000	443.000	990.000
			TEMPORIZADORES	1	86.000	86.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	461.000	461.000	
5	ASISTENCIA PRIMERA INFANCIA	12.000 BTU INNOVAR:283574	TUBO CAPILAR	1	96.000	96.000	1.075.000
			RODAMIENTO	1	443.000	443.000	
			CAPACITOR MARCHA	1	75.000	75.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	461.000	461.000	
6	ALMACEN	24.000 BTU MIRAGE:466985	PROTECTOR TERMICO	1	60.000	60.000	1.149.000
			RODAMIENTO	1	443.000	443.000	
			CAPACITOR MARCHA DE 2.0 MDF	1	73.000	73.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	573.000	573.000	
7	NUTRICION	12.000 BTU INNOVAR: 283585	TARJETA ELECTRÓNICA PARA AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	1	399.000	399.000	1.146.000
			CONTROL REMOTO	1	211.000	211.000	
			CAPACITOR MARCHA	1	75.000	75.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	461.000	461.000	
8	UNIDAD MOVIL	18.000 BTU MIDEA-456577	COMPRESOR DE 2 HP 220V	1	1.635.000	1.635.000	2.610.000
			RODAMIENTO	1	443.000	443.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	532.000	532.000	
SUBTOTAL 1							10.210.000

¡Antes de Imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

12/08/2025

Versión 2

Página 5 de 7

LISTADO ADICION REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS ICBF CENTRO ZONAL LETICIA							
No	UBICACIÓN OFICINA	AIRE ACONDICIONADO	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	ARCHIVO	24.000 BTU INVERTER:330215	COMPRESOR DE 4 HP MONOFÁSICO 220 V	1	3.811.000	3.811.000	4.457.000
			CAPACITOR DE 2.0 MDF	1	73.000	730.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	573.000	573.000	
2	AUDITORIO	36.000 BTU INVERTER: 414775	COMPRESOR DE 4 HP MONOFÁSICO 220 V	1	3.811.000	3.811.000	4.913.000
			TARJETA ELECTRÓNICA PARA AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT INVERTER	1	450.000	450.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	652.000	652.000	
3	DEFENSORIA No 4	9.000 BTU INVERTER:330205	RODAMIENTO	1	443.000	443.000	1.756.000
			CIRCUITO RAMAL 3x10AWG	1	425.000	425.000	
			TARJETA ELECTRONICA PARA AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT INVERTER	1	450.000	450.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	438.000	438.000	
4	DEFENSORIA No 4	12.000 BTU MCQUAY:477417	RODAMIENTO	1	443.000	443.000	1.284.000
			SENSORES PARA AIRE TIPO MINI SPLIT	1	169.000	169.000	
			CONTROL REMOTO	1	211.000	211.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	461.000	461.000	
5	AUDITORIO	9.000 BTU INVERTER: 330212	RODAMIENTO	1	443.000	443.000	1.193.000
			CONTROL REMOTO	1	211.000	211.000	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

12/08/2025

Versión 2

Página 6 de 7

			BREAKER DE 2 POLOS DE 40°	1	101.000	101.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	438.000	438.000	
6	SALA DE CORRESPONDENCIA	13.000 BTU INNVOAR:283587	RUBATEX DE 5/8 x 1/2	1	57.000	57.000	988.000
			RODAMIENTO	1	443.000	443.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	468.000	468.000	
7	DEFENSORIA No 1	12.000 BTU INDUCOL: 466077	RODAMIENTO	1	443.000	443.000	961.000
			RUBATEX DE 5/8 x 1/2	1	57.000	57.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	461.000	461.000	
8	SUPERVISORES	12.000 BTU MCQUAY-477421	COMPRESOR DE 4 HP MONOFÁSICO 220 V	1	3.811.000	3.811.000	4.272.000
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	461.000	461.000	
SUBTOTAL 2							19.824.000
SUBTOTAL 1+SUBTOTAL 2							30.034.000

LISTADO DE REPUESTOS Y VALOR DEL TECNICO

No	REPUESTO	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	BLOWER PARA MINISPLIT DE 12.000 BTU	1	274.000	274.000
2	RODAMIENTO	11	443.000	4.873.000
3	SENSORES PARA AIRE TIPO MINI SPLIT	2	169.000	338.000
4	TEMPORIZADORES	1	86.000	86.000
5	CONTACTOR DE 3 X 24 V	1	103.000	103.000
6	CAPACITOR MARCHA	2	75.000	150.000
7	CAPACITOR MARCHA DE 2.0 MDF	2	73.000	146.000
8	TUBO CAPILAR	1	96.000	96.000
9	PROTECTOR TERMICO	1	60.000	60.000
10	TARJETA ELECTRÓNICA PARA AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	1	399.000	399.000

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 7 de 7

11	TARJETA ELECTRONICA MINISPLIT INVERTER	2	450.000	900.000
12	CONTROL REMOTO	3	211.000	633.000
13	COMPRESOR DE 2 HP 220V	1	1.635.000	1.635.000
14	COMPRESOR DE 4 HP MONOFÁSICO 220 V	3	3.811.000	11.433.000
15	CIRCUITO RAMAL 3x10AWG	2	425.000	850.000
16	BREAKER DE 2 POLOS DE 40º	1	101.000	101.000
17	RUBATEX DE 5/8 x 1/2	2	57.000	114.000
SUBTOTAL 1				22.191.000

...

Una vez revisado el informe y solicitud remitida por la empresa B&D Inversiones SAS se evidencio que el valor requerido para la adición de recursos del presente contrato supera el valor máximo permitido por ley, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "Los contratos **no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.**

Teniendo en cuenta lo anterior se avala y solicita por parte del supervisor la adición de recursos por valor de **VEINTI DOS MILLONES PESOS M/CTE (\$22.000.000)** y prórroga hasta el 31/12/2025, dichos recursos se utilizaran para el mantenimiento correctivo y adquisición de los repuestos de los aires que se encuentren ubicados en las oficinas identificadas como esenciales para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio público de bienestar familiar, motivo por el cuales se priorizaran. La mencionada priorización se definirá mediante acta de reunión celebrada entre el contratista y el supervisor.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	N/A
ANEXOS	PACCO 29394, CDP 27125, Certificado de Existencia y Representación Legal, Planilla Pago Seguridad Social, Antecedentes del representante Legal y de la Empresa y solicitud de recursos por parte de la empresa B&D Inversiones SAS

FIRMA LA SOLICITUD


RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO
 Coordinador Grupo Gestión de Apoyo

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiental!

	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Abastecimiento Grupo de Plan de Compras y Contratación	 GOBIERNO DE COLOMBIA
---	--	--

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.: 34AF40AF-2795-4F43-AAB3-BFE8A2D9FF8F
Vigencia: 2025 **Fecha y hora de certificación:** 12/12/2025 5:52 p. m.
Consecutivo: 29394 **Regional:** REGIONAL AMAZONAS
Modalidad: MÍNIMA CUANTÍA **Tipo de contrato:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Fecha publicación SECOP: PACCO PAA

Objeto parametrizado PACCO:

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL ICBF

Objeto contractual:

CONTRATAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO, DESCONEXIÓN, DESMONTE, TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL AMAZONAS Y CENTRO ZONAL LETICIA

Valor programado a contratar*:	\$72.000.000,00
Valor contratado:	\$48.000.000,00
Deducciones aplicadas al contrato	\$0,00
Saldo programado a contratar:	\$24.000.000,00
Valor vigencias futuras	\$0,00

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4699-1500-3-53105b-4699014-02-197	MANTENIMIENTO	27	\$72.000.000,00	\$48.000.000,00	\$24.000.000,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: viernes, 12 de diciembre de 2025

Generada por: oliver.oliveros

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Usuario Solicitante:	MHtrachury	RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-091	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-12 12:7:28 p. m.	

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ITEMS PARA AFECTACION DE GASTO

Objeto: ATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO, DE SEGURIDAD, DESMONTAJE, TRASLADO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AEREA CONDICIONADOS DE LA FLOTILLA DE HELICOPTEROS DE LA FUERZA AEREA.

[Signature]
Firma Responsable



CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/12/2025 - 10:57:56

Recibo No. S000095316, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WURJDBDP8c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : B&D INVERSIONES SAS

Sigla : B&D

Nit : 9012424-1

Domicilio: Leticia, Amazonas

MATRÍCULA

Matrícula No: 19481

Fecha de matrícula: 22 de octubre de 2018

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 04 de abril de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 7 6-75 BARRIO PUNTA BRAVA

Municipio : Leticia, Amazonas

Correo electrónico : ja200771@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 3133691263

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 7 6-75 BARRIO PUNTA BRAVA

Municipio : Leticia, Amazonas

Correo electrónico de notificación : ja200771@hotmail.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 10 de octubre de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Leticia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2018, con el No. 3732 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada B&D INVERSIONES SAS, Sigla B&D.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 10 de octubre de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Leticia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2018, con el No. 3733 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL MATRIZ

Por Acta No. 2 del 11 de junio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Leticia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2020, con el No. 4333 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Acta No. 2 del 11 de junio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Leticia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2020, con el No. 4334 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO



CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/12/2025 - 10:57:56
Recibo No. S000095316, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wURJDBDP8c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 01 del 03 de Julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de Leticia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2025, con el No. 6004 del Libro IX, se decretó REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal la construcción, remodelación, adecuación y mejoramiento de toda clase de obras civiles, así como el alquiler de equipos de construcción y la elaboración de estudios, diseños y consultorías relacionadas. También podrá desarrollar e implementar sistemas de gestión y seguridad en el trabajo, y dedicarse al comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipos y materiales de fontanería y calefacción. Además, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita en Colombia o en el extranjero, incluyendo, pero sin limitarse a: 1. Construcción, mantenimiento y conservación de obras públicas y privadas, incluyendo infraestructura vial, urbana e industrial. 2. Promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y edificaciones para diversos fines. 3. Ejecución de proyectos de energía eléctrica, electrónica, telecomunicaciones, sistemas de control, automatización y tecnología. 4. Desarrollo de obras hidráulicas, instalaciones de gas, ventilación, climatización y saneamiento ambiental. 5. Fabricación, montaje, mantenimiento y comercialización de estructuras metálicas, productos derivados del concreto, madera tratada y mobiliario urbano. 6. Servicios públicos y privados, incluyendo tratamiento y gestión de residuos, limpieza, mantenimiento, montaje de mobiliario y atención en instalaciones diversas. 7. Actividades culturales, educativas, sociales y deportivas, incluyendo apoyo logístico, técnico y humano. 8. Elaboración de estudios, diseños, interventorías, consultorías, asesorías y capacitación en diversas áreas técnicas y sociales. 9. Compra, venta, arrendamiento, administración y explotación de bienes muebles, inmuebles y establecimientos de comercio. 10. Participación en licitaciones públicas o privadas, asociaciones, consorcios, contratos y toda clase de negocios que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 11. Constitución o participación en sociedades o empresas afines, representación de firmas nacionales o extranjeras, y establecimiento de unidades económicas o comerciales. La sociedad podrá realizar todas las actividades complementarias, conexas o necesarias para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal: La sociedad tendrá un gerente que podrá ser o no miembro de la asamblea de accionistas, con un gerente suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el gerente principal, como el suplente, serán elegidos por la asamblea de accionistas, para periodos de dos años (2), sin perjuicio de que la misma asamblea pueda removerlos libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/12/2025 - 10:57:56
Recibo No. S000095316, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WURJDBDP8c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

facultades del representante legal: El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue asamblea de accionistas. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la asamblea de accionistas o el revisor fiscal de la sociedad. 8) Convocar la asamblea de accionistas cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan asamblea de accionistas y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea, según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 03 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2025 con el No. 6005 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	DIEGO ALEJANDRO CASTRO RADA	C.C. No. 1.121.196.457

Por Acta No. 1 del 10 de octubre de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2018 con el No. 3733 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	MIREYA ESTELLA RADA TELLEZ	C.C. No. 40.403.801

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*1) Acta No. 2 del 11 de junio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	4333 del 16 de junio de 2020 del libro IX
*1) Acta No. 2 del 11 de junio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	4334 del 16 de junio de 2020 del libro IX
*1) Acta No. 01 del 03 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria	6004 del 14 de julio de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso



CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/12/2025 - 10:57:56
Recibo No. S000095316, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wURJDBDP8c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Acta No. 1 del 10 de octubre de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2018, con el No. 3733 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control matriz.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : B&D INVERSIONES SAS**

Domicilio: Leticia, Amazonas

País: Colombia

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : JAVIER FERNANDO CASTRO REY**

SOCIO UNICO CONTROLANTE

Identificación: 17349835

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

País: Colombia

CIIU : F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado

CIIU : F4321 - Instalaciones eléctricas

CIIU : G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

CIIU : F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Descripción de la actividad : INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO

Fecha de configuración de la situación: 10/10/2018

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACTIVIDADES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4711

Actividad secundaria Código CIIU: G4719

Otras actividades Código CIIU: G4741 G4769

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/12/2025 - 10:57:56
Recibo No. S000095316, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wURJDBDP8c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : \$92.600.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4711.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.121.196.457
CASTRO RADA

NOMBRE
DIEGO ALEJANDRO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-FEB-2004

LETICIA
(AMAZONAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 AB+

ESTATURA

G.S. RH

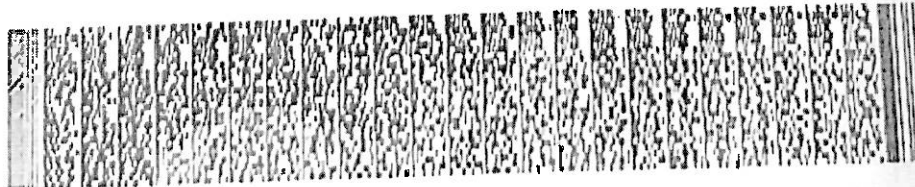
M

SEXO

11-MAR-2022 CON LONDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-8146505-01296870-M-1121196457-20220511

0079273715A 1

54365128

BBVA

PÁGINA 1 DE 1

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:21:59 AM horas del 13/12/2025, el ciudadano
identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1121196457**

Apellidos y Nombres: **CASTRO RADA DIEGO ALEJANDRO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES
JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución
Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012,
proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE
ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES"
aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y
para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la
extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y
nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y
solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en
el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas
frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más
cercanas.

Dirección: Avenida El
Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá
D.C.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

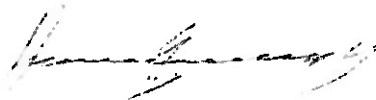
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 13 de diciembre de 2025, a las 08:30:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121196457
Código de Verificación	1121196457251213083037

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR 1110

Página 1 de 1

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

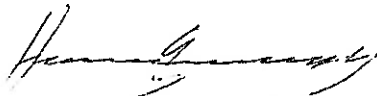
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 13 de diciembre de 2025, a las 08:31:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL..

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012244241
Código de Verificación	9012244241251213083136

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGB

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286107026**



PIB

08:35:02

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ALEJANDRO CASTRO RADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121196457:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286106970



PIB

08:33:09

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona B&D INVERSIONES SAS identificado(a) con NIT número 9012244241:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 236 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

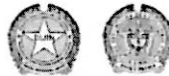
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:42:58 horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1121196457, Apellidos y Nombres **CASTRO RADA DIEGO ALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICBF-REGIONAL AMAZONAS**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018" con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- › Portal web DIJIN
- › Consulta Antecedentes Judiciales
- › Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia | Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/12/2025 08:50:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía
Nº. **1121196457** y Nombre: **DIEGO ALEJANDRO CASTRO RADA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129999145** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121196457 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/08/2025 02:38 PM

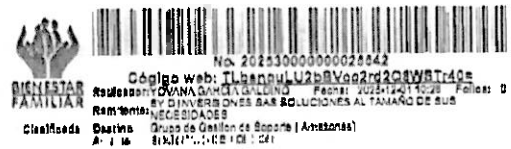


Código Verificación: Q7D53TC84P

Válida hasta: 23/11/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Leticia, 01 diciembre 2025

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Cra. 4 No. 4-14, Barrio Gaitán.

Ciudad.

Asunto: Solicitud de adición de recursos para mantenimiento correctivo de aires acondicionados

Respetados señores:

Por medio de la presente, nuestra empresa B&D INVERSIONES SAS, contratista encargada del mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado instalados en la sede Regional Cra. 4. No 4-10 Barrio Gaitán y Centro zonal Cra 11 No. 11-95 Victoria Regia, se permite informar según diagnóstico que durante la ejecución de las actividades de inspección, limpieza y verificación técnica se evidenciaron varias fallas internas y desgastes en componentes esenciales, las cuales no habían sido identificadas previamente y que requieren mantenimiento correctivo para garantizar el funcionamiento adecuado de los equipos.

El mantenimiento preventivo permitió revisar cada unidad y, como resultado, se estableció el siguiente diagnóstico técnico, en el cual se evidencia la necesidad de repuestos indispensables para la correcta operación de los sistemas:

Se informan las siguientes condiciones:

- Deterioro en blowers de unidades minisplit por desgaste mecánico.
- Rodamientos con juego excesivo, generando ruido, vibración y pérdida de eficiencia.
- Sensores de temperatura e interior-evaporador fuera de rango, afectando la operación.
- Falla en contactores y temporizadores responsables del arranque seguro del compresor.
- Capacitores de marcha debilitados, evitando el encendido correcto del compresor.
- Tubo capilar obstruido o en mal estado, impidiendo una adecuada regulación del refrigerante.
- Protectores térmicos fatigados, sin activar correctamente la protección del compresor.
- Tarjetas electrónicas con daño en circuitos de control y señales erráticas.
- Tarjetas inverter, en equipos de tecnología avanzada, con fallas en el módulo de potencia.
- Controles remotos deteriorados o sin respuesta, impidiendo la configuración del equipo.
- Compresores de 2 HP y 4 HP con pérdida de capacidad o fallas internas.
- Requerimiento de circuito ramal, breaker y rubatex para garantizar conexión eléctrica y aislamiento térmico adecuado

SOLUCIONES AL TAMAÑO DE SUS NECESIDADES NIT: 901.224.424-1

Estas fallas corresponden a mantenimiento correctivo, el cual solamente puede ejecutarse con el suministro de los repuestos. Su reemplazo es indispensable para devolver la plena funcionalidad a los equipos y evitar riesgos eléctricos, fallas futuras o afectación en la prestación de los servicios institucionales.

Por lo anterior, solicitamos la aprobación de una adición de recursos destinada al suministro de los repuestos requeridos para completar el mantenimiento correctivo de los aires acondicionados identificados.

Reiteramos nuestro compromiso en garantizar equipos en óptimas condiciones y cumplir con los estándares técnicos exigidos por la entidad.

A continuación, el listado de aires en los cuales es necesario el mantenimiento correctivo:

LISTADO ADICION REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS ICBF REGIONAL AMAZONAS							
No	UBICACIÓN OFICINA	AIRE ACONDICIONADO	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	COORDINACION	12.000 BTU MIRAGE: 422755	BLOWER PARA MINI SPLIT DE 12 000 BTU	1	274.000	274.000	838.000
			CONTACTOR DE 3 X 24 V	1	103.000	103.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	461.000	461.000	
2	EMPI	12.000 BTU INDUCOL:467330	RODAMIENTO	1	443.000	443.000	1.073.000
			SENSORES PARA AIRE TIPO MINI SPLIT	1	169.000	169.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	461.000	46.100	
3	ASEGURAMIENTO Y CALIDAD	12.000 BTU YORK: 466976	RODAMIENTO	1	443.000	443.000	1.329.000
			CIRCUITO RAMAL 3x10AWG	1	425.000	425.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	461.000	461.000	
4	PROTECCION	12.000 BTU MIDEA: 447051	RODAMIENTO	1	443.000	443.000	990.000
			TEMPORIZADORES	1	86.000	86.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	461.000	461.000	

SOLUCIONES AL TAMAÑO DE SUS NECESIDADES NIT: 901.224.424-1

5	ASISTENCIA PRIMERA INFANCIA	12.000 BTU INNOVAR:283574	TUBO CAPILAR	1	96.000	96.000	1.075.000
			RODAMIENTO	1	443.000	443.000	
			CAPACITOR MARCHA	1	75.000	75.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	461.000	461.000	
6	ALMACEN	24.000 BTU MIRAGE:466985	PROTECTOR TERMICO	1	60.000	60.000	1.149.000
			RODAMIENTO	1	443.000	443.000	
			CAPACITOR MARCHA DE 2.0 MDF	1	73.000	73.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	573.000	573.000	
7	NUTRICION	12.000 BTU INNOVAR: 283585	TARJETA ELECTRONICA PARA AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	1	399.000	399.000	1.146.000
			CONTROL REMOTO	1	211.000	211.000	
			CAPACITOR MARCHA	1	75.000	75.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	461.000	461.000	
8	UNIDAD MOVIL	18.000 BTU MIDEA-456577	COMPRESOR DE 2 HP 220V	1	1.635.000	1.635.000	2.610.000
			RODAMIENTO	1	443.000	443.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	532.000	532.000	
SUBTOTAL 1							10.210.000
LISTADO ADICION REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS ICBF CENTRO ZONAL LETICIA							
No	UBICACIÓN OFICINA	AIRE ACONDICIONADO	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	ARCHIVO	24.000 BTU INVERTER:330215	COMPRESOR DE 4 HP MONOFÁSICO 220 V	1	3.811.000	3.811.000	4.457.000
			CAPACITOR DE 2.0 MDF	1	73.000	730.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	573.000	573.000	
2	AUDITORIO	36.000 BTU INVERTER: 414775	COMPRESOR DE 4 HP MONOFÁSICO 220 V	1	3.811.000	3.811.000	4.913.000

			TARJETA ELECTRONICA PARA AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT INVERTER	1	450.000	450.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	652.000	652.000	
3	DEFENSORIA No 4	9.000 BTU INVERTER:330205	RODAMIENTO	1	443.000	443.000	1.756.000
			CIRCUITO RAMAL 3x10AWG	1	425.000	425.000	
			TARJETA ELECTRONICA PARA AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT INVERTER	1	450.000	450.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	438.000	438.000	
4	DEFENSORIA No 4	12.000 BTU MCQUAY:477417	RODAMIENTO	1	443.000	443.000	1.284.000
			SENSORES PARA AIRE TIPO MINI SPLIT	1	169.000	169.000	
			CONTROL REMOTO	1	211.000	211.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	461.000	461.000	
5	AUDITORIO	9.000 BTU INVERTER: 330212	RODAMIENTO	1	443.000	443.000	1.193.000
			CONTROL REMOTO	1	211.000	211.000	
			BREAKER DE 2 POLOS DE 40 ^º	1	101.000	101.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	438.000	438.000	
6	SALA DE CORRESPONDENCIA	13.000 BTU INNVOAR:283587	RUBATEX DE 5/8 x 1/2	1	57.000	57.000	968.000
			RODAMIENTO	1	443.000	443.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	488.000	488.000	
7	DEFENSORIA No 1	12.000 BTU INDUCOL: 466077	RODAMIENTO	1	443.000	443.000	961.000
			RUBATEX DE 5/8 x 1/2	1	57.000	57.000	

8	SUPERVISORES	12.000 BTU MCQUAY-477421	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	461.000	461.000	4.272.000
			COMPRESOR DE 4 HP MONOFÁSICO 220 V	1	3.811.000	3.811.000	
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	461.000	461.000	
SUBTOTAL 2							19.824.000
SUBTOTAL 1+SUBTOTAL 2							30.034.000

LISTADO DE REPUESTOS Y VALOR DEL TECNICO

No	REPUESTO	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	BLOWER PARA MINISPLIT DE 12.000 BTU	1	274.000	274.000
2	RODAMIENTO	11	443.000	4.873.000
3	SENSORES PARA AIRE TIPO MINI SPLIT	2	169.000	338.000
4	TEMPORIZADORES	1	86.000	86.000
5	CONTACTOR DE 3 X 24 V	1	103.000	103.000
6	CAPACITOR MARCHA	2	75.000	150.000
7	CAPACITOR MARCHA DE 2.0 MDF	2	73.000	146.000
8	TUBO CAPILAR	1	96.000	96.000
9	PROTECTOR TERMICO	1	60.000	60.000
10	TARJETA ELECTRÓNICA PARA AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	1	399.000	399.000
11	TARJETA ELECTRONICA MINISPLIT INVERTER	2	450.000	900.000
12	CONTROL REMOTO	3	211.000	633.000
13	COMPRESOR DE 2 HP 220V	1	1.635.000	1.635.000
14	COMPRESOR DE 4 HP MONOFÁSICO 220 V	3	3.811.000	11.433.000
15	CIRCUITO RAMAL 3x10AWG	2	425.000	850.000
16	BREAKER DE 2 POLOS DE 40 ^a	1	101.000	101.000
17	RUBATEX DE 5/8 x 1/2	2	57.000	114.000
SUBTOTAL 1				22.191.000

B & D

SOLUCIONES AL TAMAÑO DE SUS NECESIDADES
NIT: 901.224.424-1

No	AIRE ACONDICIONADO	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	9.000 BTU	2	438.000	876.000
2	12.000 BTU	9	461.000	4.149.000
3	13.000 BTU	1	488.000	488.000
4	18.000 BTU	1	532.000	532.000
5	24.000 BTU	2	573.000	1.146.000
6	36.000 BTU	1	652.000	652.000
SUBTOTALZ				7.843.000
TOTAL				30.034.000

Atentamente,

Diego Alejandro Castro

DIEGO ALEJANDRO CASTRO RADA

C.C. 1.121.196.457 de Consulado de Londres, Inglaterra

Representante Legal

B&D INVERSIONES SAS

NIT No. 901.224.424 - 1

Correo: bydinversionessas24@gmail.com